

Abril 22/47

4536

P1/9915



Res. que aprueba todos los
Actos realizados por el poder
Ejecutivo durante el año 1946,
por ser ajustados a la Constitución
y las leyes.

8 Piezas

Abril 1947



Comisión Permanente Especial

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Ciudad Trujillo, D. S. D.
18 de marzo de 1947.

No. 77.-

Señor
Presidente del Senado de la República.
C I U D A D .-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de dar cumplimiento al mandato constitucional sometiendo al Congreso Nacional, por la digna vía de esa Honorable Cámara de Senadores, el Informe de la Cámara de Cuentas correspondiente al examen de las cuentas rendidas por la Tesorería Nacional, por el Consejo del Distrito de Santo Domingo y por los Ayuntamientos de la República durante el año de 1946, todas las cuales fueron encontradas correctas.

Con la más distinguida consideración,

Le saluda atentamente,

ANTONIO HOEPELMAN,
Presidente de la Cámara de Cuentas.

AH/amr.

-REPUBLICA DOMINICANA-
OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL
CIUDAD TRUJILLO, DISTTO. DE S.D.
-GOBIERNO DOMINICANO-

-CONTENIDO:

- A- ESTADO CONSOLIDADO DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, CLASIFICADOS POR DEPARTAMENTOS GUBERNAMENTALES, AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1946:-
- B- ESTADO DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CLASIFICADOS POR FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1946:-

---000---



-REPUBLICA DOMINICANA-
 OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL
 CIUDAD TRUJILLO, DISTTO. DE S. D.
 -GOBIERNO DOMINICANO-

ESTADO CONSOLIDADO DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS CLASIFICADOS POR GRUPOS Y EGRESOS CLASIFICADOS POR DEPARTAMENTOS GUBERNAMENTALES, AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1946:-

-A- INGRESOS.

1. RENTAS ADUANERAS	\$ 4.948.445.78	
2. DERECHOS DE PUERTOS	75.577.16	
3. IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	304.125.01	
4. OTROS INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS	24.575.512.10	
5. RENTAS DIVERSAS	7.005.944.74	
6. INGRESOS DE SERVICIOS PRODUCTIVOS	789.405.70	
7. OTROS INGRESOS (NO PROCEDENTES DE RENTAS)	<u>6.201.609.44</u>	
<u>TOTAL INGRESOS.</u>		\$ 43.900.619.93
8. TRANSFERENCIAS		
9. TRASPASOS DEL SUPERAVIT DE 1945, AL PRESUPUESTO 1946		<u>3.604.468.94</u>
<u>TOTAL INGRESOS Y TRASPASOS.</u>		\$ 47.505.088.87

-B- EGRESOS (DESEMBOLSOS CONTABILIZADOS)

<u>1. PRESUPUESTO DE 1946.</u>		
PODER LEGISLATIVO	\$ 293.616.94	
" EJECUTIVO	917.483.11	
SEC. DE EDO. DE GUERRA Y MARINA	3.809.482.09	
" EXT. INTERIOR Y POLICIA	2.610.170.12	
JUNTA CENTRAL ELECTORAL	14.427.02	
SEC. DE EDO. DE LA PRESIDENCIA	403.187.85	
" DE RELACIONES EXTERIORES	1.097.413.17	
" DEL TESORO Y CRED. PÚBLICO	12.229.276.51	
SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA	3.009.412.80	
CÁMARA DE CUENTAS	38.985.18	
SEC. DE AGRIC. PEC. Y COLONIZACIÓN	774.362.12	
" TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL	405.273.48	
" FOM. OBRAS PÚBLICAS Y RIEGO	3.745.492.10	
" SANIDAD Y ASIST. PÚBLICA	1.612.250.13	
" EDUC. Y BELLAS ARTES	2.375.719.73	
PODER JUDICIAL	1.170.020.90	
TRIBUNAL DE TIERRAS	<u>302.822.33</u>	
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE 1946.</u>		\$ 34.809.395.58

2. PRESUPUESTO DE 1945.

PODER LEGISLATIVO	\$ 2.488.97	
" EJECUTIVO	79.90	
SEC. DE EDO. DE GUERRA Y MARINA	295.611.78	
" INTERIOR Y POLICIA	31.842.39	
JUNTA CENTRAL ELECTORAL	59.55	
SEC. DE EDO. DE LA PRESIDENCIA	8.393.49	
" RELACIONES EXTERIORES	3.096.10	
" TESORO Y CRED. PÚBLICO	35.665.83	
SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA	2.335.62	
CÁMARA DE CUENTAS	360.17	
SEC. DE EDO. AGRIC. PEC. Y COLONIZACIÓN	28.640.58	
" TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL	5.390.60	
" FOM. OBRAS PUBLICAS Y RIEGO	69.299.57	
" SANIDAD Y ASIST. PÚBLICA	62.464.10	
" EDUC. PÚBLICA Y BELLAS ARTES	44.627.18	
PODER JUDICIAL	42.269.26	
TRIBUNAL DE TIERRAS	<u>1.240.49</u>	
<u>TOTAL PRESUPUESTO 1945.</u>		629.194.34

3. PAGOS ESPECIALES

PODER LEGISLATIVO		
FONDO 5000 "PAG.ESP. DEL GOBIERNO".	\$ 7.330.725.12	
FONDO 8000 "RECONSTRUCCIÓN".	<u>164.890.64</u>	
<u>TOTAL PAGOS ESPECIALES.</u>		<u>7.495.615.76</u>

TOTAL GENERAL DE EGRESOS (DESEMB. CONTABILIZADOS) \$ 42.934.205.68

EXCESO DE INGRESOS Y TRASPASOS SOBRE LOS EGRESOS \$ 4.570.883.19

RECONCILIACION DEL SUPERAVIT CORRIENTE Y EL EXCESO DE INGRESOS Y TRASPASOS SOBRE LOS EGRESOS.

-A- EXCESO DE ING. Y TRASP. SOBRE LOS EGRESOS	\$ 4.570.883.19	
-B- SUP. CORRIENTE AL COMIENZO DE LAS OPERAC. IRO. ENERO 1946	3.029.069.67	
-C- AUMENTO DE CAPITAL OFIC. DE SUMINISTROS DEL GOBIERNO.	<u>30.000.00</u>	7.629.952.86
<u>PRESUPUESTO DE 1945.</u>		<u>3.604.468.94</u>
<u>SUPERAVIT CORRIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946.</u>		\$ <u>4.025.483.92</u>

VISTO BUENO:-

RUPERTO SORÉ
 CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL



ENRIQUE TARAZONA H.,
 JEFE DE LA SECCION DE CONTABILIDAD Y DESEMBOLSOS DE LA CONTRALORIA Y AUDITORIA GENERAL.

-ESTADO DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CLASIFICADOS POR FONDOS AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1946:-

TITULO DE LA CUENTA	TOTAL	100	900	1000	4000	5000	6000	7000	8000
-A- INGRESOS.									
1. RENTAS ADUANERAS	\$ 4.948.445.78	4.948.445.78							
2. DERECHOS DE PUERTOS	75.577.16	75.577.16							
3. IMPUESTO S/LA PROPIEDAD URBANA	304.125.01	212.892.12							
4. OTROS INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS	24.575.512.10	16.748.440.53		6.028.579.84		994.923.35	91.232.89		245.508.64
5. RENTAS DIVERSAS	7.005.944.74	6.563.554.00		281.168.26			161.222.48		
6. INGRESOS DE SERVICIOS PRODUCTIVOS	789.405.70	787.471.65		1.934.05					
7. OTROS INGRESOS (NO PROCEDENTES DE RENTAS)	6.201.609.44	232.025.56	3.160.000.00	2.753.105.02					56.478.86
TOTAL INGRESOS.	\$ 43.900.619.93	29.568.406.80	3.160.000.00	9.064.787.17		994.923.35	810.515.11		301.987.50
8. TRANSFERENCIAS	\$	6.368.95	2.832.094.46	2.698.022.85		127.702.66			
9. TRASP. DEL SUPERAVIT DE 1945, AL PRESUPUESTO DE 1946.	3.604.468.94					3.604.468.94			
TOTAL INGRESOS Y TRASPASOS.	\$ 47.505.088.87	29.574.775.75	327.905.54	11.762.810.02		4.727.094.95	810.515.11		301.987.50
-B- EGRESOS (DESEMBOLSOS CONTABILIZADOS)									
PRESUPUESTO DE 1946.									
1. SERVICIOS PERSONALES	\$ 10.078.053.34	10.078.053.34							
2. OTROS GASTOS CORRIENTES	6.058.071.86	4.893.578.95		1.161.527.03					2.965.88
3. CARGAS FIJAS	2.499.062.12	1.251.040.51		517.212.30			730.809.31		
4. SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA (INT. Y AMORT.)	5.120.749.68	2.977.478.07	167.905.54	1.975.366.07					
5. REEMBOLSOS DE DEPÓSITO E INVERSIÓN DE CAPITAL	1.766.984.21	679.266.14	160.000.00	927.718.07					
6. EQUIPO MISCELÁNEO	843.348.36	689.663.12		153.685.24					
7. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS PERMANENTES	8.261.434.67	1.677.721.52		6.583.713.15					
8. TERRENOS E INTERESES EN TERRENOS	133.150.00	133.600.00	450.00						
9. EQUIPO P. # 10 EQUIPO HOTEL JARAGUA	13.545.83								13.545.83
10. " 11 MANT. E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS	3.657.46								3.657.46
11. " 7 EQUIPO MATERIAL RODANTE DE OBRAS PÚBLICAS	12.804.67								12.804.67
12. " 8 DEP. DE AGRICULTURA	13.657.13								13.657.13
13. " 13. MAT. AEROP. GENERAL ANDREWS	3.120.90								3.120.90
14. CONST. 6 OBRAS PÚBLICAS	1.752.50								1.752.50
15. TRASPASOS DE FONDOS	2.85	2.85							
TOTAL PRESUPUESTO DE 1946.	\$ 34.809.395.58	22.380.404.50	327.455.54	11.319.221.86			730.809.31		51.504.37
EGRESOS PRESUPUESTO DE 1945									
1. SERVICIOS PERSONALES	\$ 6.083.31	6.083.31							
2. GASTOS CORRIENTES	472.204.07	472.204.07							
3. CARGAS FIJAS	150.00	150.00							
4. SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA (INT.)	2.175.62	2.175.62							
5. REEMBOLSOS DE DEPÓSITO	498.23	498.23							
6. EQUIPO MISCELÁNEO	100.536.87	100.536.87							
7. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS PERMANENTES	42.439.88	42.439.88							
8. TERRENOS E INTERES EN TERRENOS	9.457.60	9.457.60							
TOTAL PRESUPUESTO DE 1945.	\$ 629.194.34	629.194.34							

TITULO DE LA CUENTA	TOTAL	100	900	1000	4000	5000	6000	7000	8000
FONDO 5000 "PAGADURIA ESPECIAL DEL GOBIERNO"	\$ 7,330,725.12					7,330,725.12			
FONDO 8000 "RECONSTRUCCION"	\$ 164,890.64								164,890.64
TOTAL EGRESOS.	\$42,934,205.68	23,009,598.84	327,455.54	11319,221.86		7,330,725.12	730,809.31	51,504.37	164,890.64
EXCESO DE INGRESOS Y TRASPASOS, SOBRE LOS EGRESOS RECONCILIACION CON SUPERAVIT CORRIENTE DEL ESTADO ACTIVO, PASIVO Y SUPERAVIT.	\$ 4,570,883.19	6,565,176.91	450.00	443,588.16		2,603,630.17	79,705.80	51,504.37	137,096.86
EXCESO DE INGRESOS Y TRASPASOS, SOBRE LOS EGRESOS AUMENTO CAPITAL DE SUMINISTROS SUPERAVIT CORRIENTE AL 1RO. DE ENERO DE 1946.	\$ 4,570,883.19	6,565,176.91	450.00	443,588.16		2,603,630.17	79,705.80	51,504.37	137,096.86
	30,000.00	30,000.00							
SUB-TOTAL	\$ 7,629,952.86	10,979,617.62	2,375.21	1,335,101.50	1,902.50	5,028,481.97	172,698.59	29,642.55	137,096.86
MINUS: TRASP. DEL SUPERAVIT DE 1946, AL PRESUPUESTO DE 1946.	\$ 3,604,468.94	3,604,468.94							
TOTAL SUPERAVIT CORRIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (VÉASE ESTADO DEL ACTIVO Y PASIVO Y SUPERAVIT).	\$ 4,025,483.92	7,375,148.68	2,375.21	1,335,101.50	1,902.50	5,028,481.97	172,698.59	29,642.55	137,096.86

VISTO BUENO:-

RUPERTO SOTE
CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL



ENRIQUE TARAZONA H.,
JEFE DE LA SECCION DE CONTABILIDAD Y DESEMBOLSOS DE LA CONTRALORIA Y AUDITORIA GENERAL

1875

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
6 de mayo de 1947.-

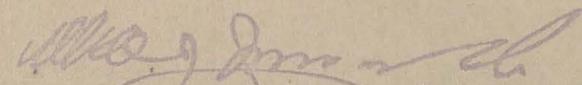
Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 10469, de fecha 22 de abril de 1947, por cuyo medio somete a la aprobación del Congreso Nacional los estados demostrativos de la recaudación e inversión de las rentas públicas durante el pasado año 1946, preparado por la Centraloría y Auditoría General de la República.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha ha dictado una Resolución aprobando, con vista del informe de la Cámara de Cuentas, los indicados estados demostrativos de la recaudación e inversión de las rentas públicas durante el pasado año, así como los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año de 1946 y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

DP/9416



Com. Especial de la 
de todas las comisiones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número 10469

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Abril 22-1947.-

Al Presidente del Senado, a los Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 33, inciso 2, de la Constitución de la República, tengo a bien someter al Congreso Nacional, por órgano de esa honorable Cámara de su digna presidencia, dos estados demostrativos de la recaudación e inversión de las rentas públicas durante el pasado año 1946, preparado por la Contraloría y Auditoría General de la República, que tiene a su cargo, por virtud de la ley, la contabilidad nacional.

El primero de los indicados documentos es un estado consolidado de las operaciones de ingresos y egresos, clasificados por Departamentos Gubernamentales, al día 31 de Diciembre de 1946; el segundo, un estado de las mismas operaciones clasificadas por Fondos a la fecha indicada.

Durante el año 1946 -tal como se expone fielmente en los estados que someto al Congreso Nacional- el total de ingresos y trasposos a favor de dicho período fis-

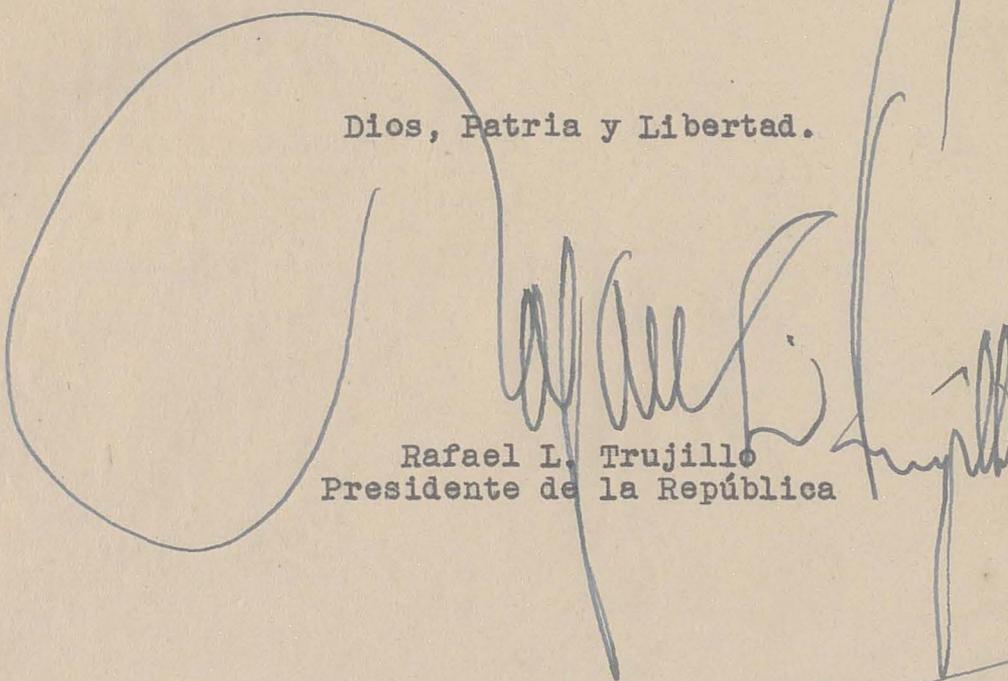
81/9415

-2-

cal ascendió a la suma de \$47,505,088.87, que representa el mayor volumen de fondos en el activo del Presupuesto Nacional registrado en el país en toda su historia.

El total general de egresos, durante el mismo año 1946, ascendió a la suma de \$42,934,205.68, operándose por tanto un exceso de ingresos y traspasos sobre los egresos de \$4,570,883.19.

Dios, Patria y Libertad.



Rafael L. Trujillo
Presidente de la República



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo

351

-7 MAY 1947

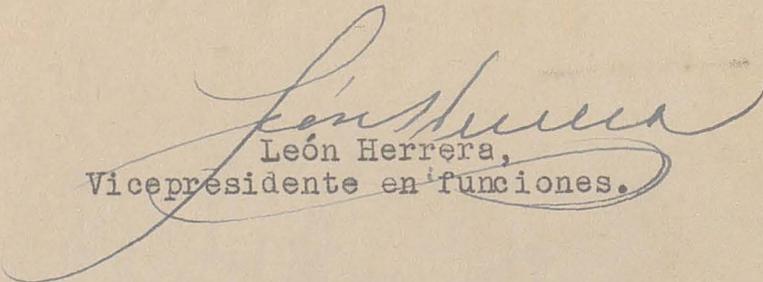
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1873 de fecha 6 de mayo corriente junto al cual remitió usted a esta Cámara después de haber sido aprobado por el Senado, un Resolución que aprueba todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1946, por ser ajustados a la Constitución y las leyes igualmente aprueba con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas, el Estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales durante el año 1946.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


León Herrera,
Vicepresidente en funciones.

8/1/9284

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
6 de mayo de 1947.-

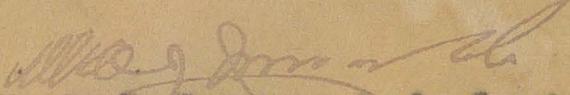
1873

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución que aprueba todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1946, por ser ajustados a la Constitución y la leyes, igualmente aprueba con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas, el Estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales durante el año de 1946.

Saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

Anexo: Copia del Informe de la Comisión Especial.

2/19283



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 12263

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
9 de mayo de 1947.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informar a usted que el Excelentísimo Señor Presidente de la República tuvo a bien promulgar en fecha de ayer, registrándose bajo el No.1416, la Resolución del Congreso Nacional en cuya virtud se aprueban todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1946, así como el Estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales durante el mismo año.

Le saluda muy atentamente,

R. Páino Pichardo
Secretario de Estado de la
Presidencia.

pm
ah/rm

INFORME PRODUCIDO POR LA COMISION ESPECIAL REGLAMENTARIA DEL SENADO ACERCA
DE LA ADMINISTRACION DEL HON. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, DURANTE
EL AÑO DE 1946.

Señores senadores:

La Comisión Especial que suscribe ha examinado minuciosamente, de acuerdo con la obligación que le impone el Reglamento del Senado, el Mensaje depositado por el señor Presidente de la República el 27 de febrero de este año y las Memorias de los señores Secretarios de Estado que lo acompañan.

"Fecundo en realizaciones bien logradas -dice el Excelentísimo Presidente Trujillo- ha sido para la República el año recién transcurrido, durante el cual no sólo se han reafirmado la paz, el orden y el espíritu de superación que he instaurado como base de su creciente prosperidad, sino que, al propio tiempo, ha visto robustecerse el prestigio con que participa, como resultado de la política exterior que he venido desarrollando, en el campo de las relaciones internacionales."

En efecto, en cada uno de los Departamentos de la Administración se ha proseguido dando impulsos vigorosos al adelanto de la Nación en todas sus actividades, así en lo que se refiere al lustre y eficiencia de las fuerzas armadas, como a la intensificación de nuestras relaciones internacionales, a la prosperidad de la hacienda, al desarrollo del comercio, al acrecentamiento de la riqueza agrícola e industrial, a la producción del trabajo, al auge de las obras públicas, a la elevación del nivel cultural del pueblo, al perfeccionamiento de las condiciones de salubridad, a la ex-

tensión de la asistencia social, y en general a cuanto entraña elementos propicios al bienestar y felicidad de la comunidad dominicana.

No cabría dentro de los límites de este informe una relación pormenorizada de todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año de 1946. Por eso la Comisión, sabedora por una parte de que todos los miembros del Congreso han leído con legítimo interés el Mensaje del señor Presidente, y remitiéndose, por otra, a todo cuanto en éste se contiene, se limita a destacar algunos de aquellos que, al igual de los demás actos del Ejecutivo, se hallan sujetos a la aprobación del Congreso.

Durante el mencionado año la Dirección Técnica de la Compañía de Ingenieros del Ejército ha ejecutado un extenso programa de reconstrucciones y reparaciones de cuarteles, casas viviendas, campos de tiro al blanco, depósitos, cocinas y otras instalaciones militares. Al igual que el Ejército, la Marina de Guerra ha venido experimentando un constante desarrollo, según lo expresa con toda propiedad el Excmo. Presidente Trujillo. Presidido por el espíritu de superación de sus miembros, el personal naval de la República ha seguido siendo objeto de la más escrupulosa selección en lo que concierne a antecedentes personales y preparación básica previa, y la instrucción de ese personal, tanto en las escuelas existentes en la base naval de Las Calderas, como a bordo de las unidades, a cargo de oficiales competentes, ha seguido realizándose de manera intensa de acuerdo con los programas establecidos, inspirados en los planes de estudios más recientes empleados en otros países. Desde enero del año anterior se encuentra en el país la corbeta Colón, adquirida por el Gobierno, construída en el Canadá y que es uno de los mejores buques con que ha contado nuestra marina en los últimos años. Se adquirieron también otras unidades navales que elevaron el número de las

de nuestra Marina Nacional, al 31 de diciembre, a una cifra nunca conocida. Se creó una escuela de pilotos, la cual ha venido funcionando en la Comandancia del Puerto de Ciudad Trujillo, y se organizaron Juntas de Inspección, integradas por los comandantes de puerto y oficiales de la Marina de Guerra, encargadas de vigilar por la seguridad de las embarcaciones nacionales de toda índole.

La fuerza de aviación recibió nuevos impulsos con la adquisición de otras unidades. Su incremento, en todo sentido, va siendo cada vez mayor y mejor.

El señor Presidente de la República da buena constancia de que la organización policial en el país no solamente ha cumplido bien los deberes propios de la función que le corresponde como guardián de la sociedad en general y como protectora de los ciudadanos, en particular, sino que se ha ajustado en todo momento a las normas de organización y disciplina que la caracterizan y son la obra del ilustre Jefe del Estado.

Por disposición del Poder Ejecutivo se creó una Dirección General de Turismo adscrita a la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, cuyas actividades han sido todo lo necesariamente eficientes para responder a los fines de su institución. Funciona igualmente, desde el primero de julio de 1946, fuera de la Dirección General de Turismo, un Comité Asesor, de cuya intervención se han derivado ya resultados positivos.

Las rutas postales se han mantenido en forma normal, no obstante las dificultades con que, como secuela de la guerra y el estado de postguerra, se ha tropezado para la adquisición de nuevos vehículos y repuestos.

Durante el año de 1946 el Archivo General de la Nación avanzó de manera apreciable en sus trabajos de organización y de colaboración en las actividades culturales del país, yendo más allá de la faena propia de los

archivos, según lo expresa el Mensaje presidencial, al entregarse a labores activas en su comunicación constante con las instituciones dominicanas y extranjeras.

La recopilación de mapas topográficos de la nación se ha proseguido sin descanso. El área de triangulación durante el año de 1946 cubrió una extensión de 2,361 kilómetros cuadrados, lo cual constituye un considerable aumento sobre la labor rendida en 1945, que ascendió a 1,002 kilómetros cuadrados. En relación con estos servicios y para cooperar en la recapitulación de mapas topográficos de la República en gran escala, el Gobierno dominicano y el de los Estados Unidos llegaron a un acuerdo en cuya virtud vino al país en octubre del año retropróximo una comisión militar con quien se fijaron las líneas generales de cooperación técnica en este ramo de las actividades administrativas, cuya importancia huelga ponderar.

El servicio de inmigración ha sido atendido con todo el cuidado que amerita a fin de que se cumplan los fines de las leyes en vigor, como conviene al mantenimiento de una población sana y al alejamiento de influencias exteriores peligrosas. En fecha 21 de octubre de 1946 el Presidente de la República, por medio de su decreto No. 3873, agregó un acápite a la Sección 13, Deportación, del Reglamento de Inmigración, del 12 de mayo de 1939, disponiendo que, en los casos de deportación, ésta podrá ser pronunciada por el Secretario de Estado de lo Interior y Policía o por el Director General del ramo, salva desaprobación del Secretario de Estado, sin necesidad de los requisitos indicados en la Sección 13 de dicho Reglamento, debiéndose comunicar el mandamiento correspondiente al extranjero infractor y a las autoridades policiales.

En el campo de las relaciones internacionales merece especial mención la asistencia de la República a la Primera Parte de la Primera Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas reunida en Londres a principios de 1946. La delegación dominicana concurrió a ella animada de un amplio espíritu de colaboración, que fué patentizado por cada uno de sus integrantes en los diferentes comités que tuvieron a su cargo las labores de la Asamblea. Igual mención amerita nuestra concurrencia a la Segunda Parte de la Pri-

mera Asamblea General de las Naciones Unidas, inaugurada en Flushing Meadows, Nueva York, el 23 de octubre de 1946, en la cual, expone el señor Presidente Trujillo, "nuestra actitud en todo momento fué de ecuaníme ponderación, sin que por ello hiciéramos abandono o dejáramos de abogar por la integridad de los principios a que nos sentimos vinculados irrestrictamente por imperativos ideológicos, históricos y geográficos". "Cuando fué sometido a la consideración de la Asamblea, en fecha 12 de diciembre de 1946, -agrega el Presidente- el proyecto de resolución encaminado a determinar las relaciones con España, con recomendaciones que significaban una intromisión en los asuntos que son de la absoluta competencia del pueblo español, nuestro voto fué contrario, pues estimamos que dicha resolución violaba el propio principio de no intervención en los asuntos internos de un Estado, el cual fué consagrado por el artículo 2o., párrafo VII, de la Carta de las Naciones Unidas".

A este respecto vuestra Comisión Especial quiere dejar consignada, de manera categórica, su absoluta compenetración con el criterio mantenido por la Delegación dominicana en Flushing Meadows, de acuerdo con las instrucciones que le fueron trasmitidas por el Primer Magistrado de la Nación. La aprobación de este informe y de los actos del Poder Ejecutivo por el Congreso es una ratificación de que la política observada en este caso es la política de la nación dominicana.

En 1946 nuestro Gobierno asistió por medio de delegados a todas las sesiones celebradas por el Consejo de la UNRRA. Su contribución efectiva a la satisfacción de los fines perseguidos por esa filantrópica institución ha sido objeto de alabanzas en todo el mundo, por su cuantía y por la oportunidad con que fué prestada.

También concurrió la República, entre otras asambleas internacio-

nales, a la de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco de Reconstrucción y Fomento celebrada en Wilmington Island, Estado de Georgia, a iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos; a la Conferencia Intergubernamental sobre Documentos de Viaje e Identificación de Refugiados, verificada en Londres en el mes de octubre; a la 28a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Seattle, Estado de Washington, Estados Unidos, en junio, para tratar de los problemas del trabajo inherentes a las labores marítimas y en la cual el delegado dominicano pudo hacer constar que la mayor parte de los proyectos presentados estaban ya contenidos en las disposiciones de nuestro Código de Comercio y en la modernísima legislación social creada por el gobierno del Presidente Trujillo.

Entre los acontecimientos de la vida internacional de la República durante el año 1946 tuvo particular relieve la iniciativa sometida a los demás Jefes de Estado de América por nuestro ilustre Presidente sobre la posibilidad de que la 9a. Conferencia Interamericana de Bogotá adoptara la resolución de incluir a la República Filipina en el sistema interamericano de solidaria convivencia jurídica, iniciativa que fué recibida con simpatía general y clara comprensión por los demás gobiernos de América.

La prosperidad alcanzada durante el pasado año de 1946 por la hacienda pública dominicana no tiene precedentes en nuestra historia. Como lo anota con patriótica satisfacción el Excmo. Presidente Trujillo, el creciente desarrollo económico del país, el mejoramiento de las comunicaciones marítimas y aéreas de transporte, la oportunidad con que fueron dictadas algunas leyes impositivas y la limpieza y orden implantados en la recaudación e inversión de los fondos públicos fueron sin duda los factores primordiales que influyeron en este florecimiento. Los ingresos presupuestos para ese año fueron de \$23.345.260.19 para el Fondo General; \$3.735.000.00 para los

- 7 -

diversos fondos especiales; y \$498,316.59 para ayuda del Estado al Distrito de Santo Domingo y las Comunes. Esas estimaciones quedaron sin embargo muy por debajo de los ingresos que se produjeron, los cuales ascendieron a un total general de \$40.740,619.93. Debe advertirse, sin embargo, a este respecto, que, agregando a esa suma las provenientes de emisiones de Bonos del Tesoro y préstamo del Banco de Reservas, depósitos en Tesorería y el balance en caja al lo. de enero de 1946, el activo del Presupuesto subió a \$47.505,088.87, caso único registrado en toda nuestra historia financiera.

En el Mensaje presidencial se hace resaltar la circunstancia de que la recaudación aduanera del año mejoró la estimación presupuestal en 57% y la recaudación del 1945 en 66% y que la de Rentas Internas mejoró en 26.70% y 26.76%, respectivamente. Los ingresos por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Urbana superaron la estimación presupuestal en 23.5% y los del año 1945 en 30.2% y los ingresos por concepto de Cédula Personal de Identidad superaron en 4.95% y 53.5%, respectivamente.

La Deuda Pública de la Nación al 31 de diciembre de 1946 era de \$22.477,251.87. Teniendo en cuenta sin embargo los pagos y amortizaciones que deben efectuarse, cuenta habida de que al cerrarse el año 1946 había en poder del Agente Fiscal del Gobierno en Nueva York la suma de \$1.488,794.40 para compra de bonos y la de \$606,757.93 en poder del Tesorero de la República y del Banco de Reservas para amortización de la Deuda Interna, la Deuda Pública, de conformidad con las obligaciones existentes al 31 de diciembre, se reduciría a \$20.381,691.54.

El desarrollo alcanzado por el Departamento del Trabajo y Economía Nacional ha sido extraordinario. La jornada de trabajo, el descanso dominical, el cierre de establecimientos, las vacaciones de empleados y trabajadores particulares, los sueldos y salarios mínimos, la dominicanización

del trabajo, los accidentes del trabajo, el funcionamiento de gremios, federaciones y confederaciones de trabajadores, los contratos de trabajo y el registro de trabajadores desocupados es ya un vasto campo de actividades, que, al amparo de la ley, se mueve para ofrecer, sin discriminaciones, el apoyo que reclaman los intereses sociales. Así lo expone el señor Presidente con las evidencias que ofrecen su Mensaje y la Memoria del Secretario de Estado en esos ramos.

En apoyo de lo que hemos expresado antes podemos decir que el Banco de Reservas, creación del Presidente Trujillo, a cuyo eficaz funcionamiento dedica sus preferentes atenciones, alcanzó, durante el año de 1946, los niveles más altos desde que fué instalado, arrojando al cierre de las operaciones un activo de \$22.679,666.33. Compárese esa cifra con la de \$7.953,219.28, que era el activo mostrado por los libros de la institución adquirida por el Gobierno dominicano al fundarse el Banco de Reservas.

En cuanto al Banco Agrícola e Hipotecario, creación también de nuestro Primer Mandatario, baste decir que superó, durante el año anterior, las esperanzas cifradas en su funcionamiento y actividades, razón por la cual su capital fué elevado a un millón de pesos.

El Consejo Nacional de Economía, o sea uno de los organismos consultivos de la Secretaría de Estado del Trabajo y Economía Nacional, ha prestado servicios muy apreciables al Gobierno. Al finalizar el año retropróximo tenía en estudio un plan para el fomento de nuestra economía en todos sus aspectos, sométidole por el Presidente Trujillo, con el propósito de asegurar la producción de géneros alimenticios y materias primas indispensables a la industria.

En el Mensaje del Presidente y en la Memoria del Secretario de Estado figuran las disposiciones de carácter ejecutivo o reglamentario re-

lacionadas con este importante Departamento de la Administración, incluyendo su Sección de Industria y Comercio.

Esta Comisión los ha examinado cuidadosamente y los ha encontrado todos muy ajustados a los altos fines que persiguen.

En el orden internacional, en materia de trabajo, la República estuvo representada en la Tercera Conferencia de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, reunida en México en abril; en la Vigésimo octava Reunión (Marítima) del Trabajo, celebrada, según anotamos antes, en Seattle (Washington) en junio; y en la Vigésima nona Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que tuvo lugar en Montreal (Canadá) en septiembre.

En los ramos de Educación y Bellas Artes se implantaron durante el año y se llevaron a cabo reformas que han aumentado la actividad y eficiencia de esos Departamentos. El número de escuelas que funcionaron en la República en 1946 fué el mayor registrado hasta la fecha: dos mil cuatrocientas ochenticuatro. La inscripción de alumnos superó a la del año anterior y la campaña de alfabetización quedó superada en cincuentidos mil trescientos noventa alfabetizados, lo cual representa un aumento de cuatro mil ochocientos setentiocho respecto al año de 1945.

Continuaron en progreso los trabajos de investigación, divulgación y orientación pedagógica del Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas.

El presupuesto de la Universidad fué aumentado en \$111,545.64 en relación con el del año de 1945 y en la Ciudad Universitaria se invirtieron \$369,219.52. Ya está funcionando el edificio de aulas de la Facultad de Ciencias Médicas y para fines del año anterior estaban ya casi terminados los destinados a Laboratorio, Facultad de Farmacia, Ciencias Químicas y Ciru-

jía Dental.

Es digna de mención la organización definitiva que se le imprimió en el año pasado al servicio sismológico, dependiente del Instituto Geográfico y Geológico, a cuyo fin se ha realizado la adquisición de los más modernos aparatos y se ha instalado una estación sismológica, obra esta acerca de la cual toda ponderación es poca.

Con el fin de completar los organismos oficiales dedicados al cultivo de las ramas artísticas se creó por decreto ejecutivo No. 3545, de mayo de 1946, un Teatro-Escuela de Arte Nacional, cuyo sostenimiento material tomó a su cargo personal el Presidente Trujillo, hasta que se votara en el nuevo Presupuesto la suma destinada a atender a este nuevo organismo. Asimismo fueron organizadas una Junta Directiva y otra Consultiva, para coordinar esos esfuerzos y un Cuadro Oficial de Comedias, así como también un Curso de Arte Escénico. Por disposición presidencial se abrió un concurso de obras teatrales con un premio de mil pesos para estimular a nuestros autores al cultivo del arte teatral.

La actividad del Departamento de Fomento, Obras Públicas y Riego ha seguido en progresivo aumento. En 1946 se terminaron la carretera de Jarabacoa a Constanza, la de Neyba a Batey No. 2 y la de Azucey-Julia Molina; se construyeron, además, la de Manoguayabo al kilómetro 22 de la Carretera Duarte, la de Hato Nuevo al Paso del Coco, la de La Caballona a Daza, la de Santa Rosa a Hato Dama, la de La Isabela y La Fe que empalman con la Duarte y la de Jimaní a Duvergé. Se continuó, además, la construcción de la carretera del Seibo-Pedro Sánchez-Miches y siguen en proceso de construcción otras en diferentes regiones del país. Se contrataron las construcciones del acueducto y planta hidroeléctrica de San José de Ocoa, acueductos en La Vega, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís, Hato Ma-

yor, el Seibo, Salcedo y Monte Cristi, acueducto y planta eléctrica de Higüey y se prosiguió la construcción de otras tantas obras de esa índole. Una de las más notables fué la ampliación de la capacidad del acueducto de Ciudad Trujillo, que permite el servicio constante de agua, con extensión de la red de tubería y dotación de una nueva toma de agua en el río Mana. Otras grandes obras de alcantarillado, aceras, contenes, cunetas y similares se han estado llevando a cabo en la capital de la República, además de haberse ampliado el dragado y puerto de Ciudad Trujillo, donde se han realizado obras protectoras del rompeolas y aumentado el número de depósitos con uno de mayor capacidad que los anteriores. Se han contratado y están en ejecución el dragado y la ampliación de los puertos de San Pedro de Macorís y Puerto Plata.

Entre los edificios para obras de necesidad pública se pueden mencionar la terminación del Hospital Dr. Morgan para Obreros, en el Barrio de Mejoramiento Social de Ciudad Trujillo, ~~el~~ del Hospital María de los Angeles en Samaná, ~~el~~ del Hospital Juan Pablo Pina, en San Cristóbal; se continuó la ejecución de las construcciones para el Instituto Agrícola Nacional, de San Cristóbal, y se construyeron otros edificios.

En Ciudad Trujillo continuaron los trabajos del Palacio del Ejecutivo, que es ya desde ahora ornamento y gala de la capital de la Nación y objeto de admiración de nacionales y extranjeros. Para las actividades de Educación Pública, Sanidad, Comunicaciones y otras se han construido o ampliado numerosos edificios.

Al finalizar el 1946 tocaban a su fin los trabajos de instalación de la fábrica de cemento, industria gestionada por el Estado y cuya utilidad se manifiesta por sí misma.

Dentro del plan de dominicanización fronteriza llevado a cabo por

el Presidente Trujillo se construyeron durante el pasado año diferentes edificios para escuelas, hospitales, mejoras de vivienda, instalaciones de agua, obras ornamentales, locales de la administración de Justicia y otras obras. Mención particular merece la iglesia levantada para auje y prestigio del culto en la ciudad de Elías Piña, antes un caserío y ahora ciudad moderna.

La labor realizada durante el año 1946 en punto a irrigación ha sido notable. Se continuaron los trabajos iniciados en años anteriores y se realizaron nuevas obras. Se pusieron al servicio público canales de importancia, tales como los de Jima y Nizao-Najayo, que han sido una bendición para el progreso de esas comarcas. En su Mensaje al Congreso el Presidente invita la atención de los encargados del Poder Legislativo al hecho elocuente de que los treinta y tres canales construidos durante su administración, y cuya capacidad en conjunto es de 65,640 litros, se irrigan unas 818,500 tareas de territorio nacional que antes recibían solamente el agua de las lluvias.

En 1946 continuaron los trabajos del gran canal de Navarrete y se inició la construcción de tres nuevos canales en la provincia de San Rafael. Cuando se hayan terminado, serán treinta y siete los existentes, con capacidad conjunta de 78,390 litros y un área regable de 1.046,200 tareas. Esas obras de riego realizadas por disposición del Presidente Trujillo explican en gran parte el progreso agrícola alcanzada por el país y el futuro espléndido que nos aguarda.

En su Mensaje el Presidente anuncia la posibilidad de la construcción de veintiseis nuevos canales.

Hemos destacado en nuestro informe estas obras, no porque sean ellas las únicas, ni siquiera las principales si se tiene en cuenta todo

su conjunto, sino para dejar constancia de cómo, gracias a la patriótica gestión del Ejecutivo Nacional, en el año de 1946 ha sido servida la República con patriotismo, inteligencia y elevación de miras. Porque así es, y haciéndose reflejo del pensamiento de los miembros del Congreso, pudo decir el Presidente del Senado el 27 de febrero último, contrayéndose a la naturaleza de esas obras:

"Es la suma de ellas expresión viva de un conjunto armónico en que las unas sirven de basamento o soporte a las otras y todas se ligan entre sí formando una masa en la cual cada uno de sus elementos, de sus partes integrantes, consistentes por su virtualidad intrínseca, da consistencia a su vez a las otras".- "Son, por otro lado, los frutos de esas obras, en su articulación y funcionamiento, los que suministran la evidencia de su valor presente y de la savia que contienen para vigorizar el cuerpo de la nación, ahora y más tarde."

En el ramo de Agricultura, Pecuaria y Colonización merecen atención especial la ampliación del servicio de investigaciones agrícolas con la creación de la Sección de Fitogenética y la contratación de una misión técnica, integrada por profesores del Colegio Imperial de Trinidad para visitar el país y hacer recomendaciones que se están poniendo en práctica y que contribuirán poderosamente a mejorar los tipos de cacao cultivados en nuestro país y el rendimiento y la calidad del grano. Igualmente digno de mencionarse es el uso que se ha hecho de fitohormonas aplicadas al control de fructificación en plantas como la piña y la erradicación de malas yerbas que infectan nuestros sembrados.

El control de todo el material vegetal introducido en el país se intensificó en 1946, se planearon medidas para evitar que los vegetales importados pudieran servir de nuevos focos de enfermedades y se mantuvo ac-

tiva la defensa sanitaria contra los existentes.

La cantidad de colonias fundadas por el Poder Ejecutivo aumentó a cuarenta, con lo cual creció la extensión del terreno destinado a ellas y al número de colonos, lo cual hizo que el número de éstos creciera en el año. El incremento alcanzado en ese lapso por el área destinada a colonos fué de 108,105 tareas y el de la zona de cultivos de 82,713 tareas. El número de colonos subió a 1,277 y el de habitantes a 2,083. Dato elocuente: mientras la natalidad alcanzó a 1,278 casos, se registraron solamente 377 defunciones.

Fuera de los terrenos distribuidos en las colonias agrícolas se prosiguió la distribución de tierras del Estado entre agricultores pobres por medio de las Juntas Protectoras de la Agricultura, repartiéndose 107,492 tareas entre 2,945 agricultores.

Merecedoras de atención particular son: la creación del Instituto Agrícola Nacional y la organización del Colegio Agrícola San Ignacio de Loyola, así como la creación y el funcionamiento del Consejo Nacional de Enseñanza Agrícola.

Considerando que al ser la agricultura la actividad protectora básica de nuestra economía, el hombre, al cultivar la tierra, se hace acreedor por tan útil labor a unánime y público reconocimiento (son palabras del Mensaje presidencial), el Primer Magistrado de la Nación dictó un decreto estableciendo el Día del Agricultor, el cual se celebrará el 15 de mayo de cada año, destinado por la Iglesia Católica a la festividad de San Isidro Labrador, patrono de los agricultores.

En el ramo de Sanidad y Asistencia Social debemos hacer mérito de la inauguración del nuevo edificio construido en San Cristóbal para el hospital Juan Pablo Pina; la inauguración en Ciudad Trujillo de un nuevo

dispensario antituberculoso y en San Pedro de Macorís del dispensario antituberculoso Horacio A. A. Febles; las inauguraciones de los hospitales José María Cabral y Báez en Santiago; General Melenciano en Jimaní; María de los Angeles en Samaná, Hospital de niños Radhamés en Santiago y Hospital de Obremos Willian A. Morgan en Ciudad Trujillo, así como la construcción de otros hospitales en diferentes ciudades y pueblos de la República.

La campaña sanitaria emprendida por el Departamento de Sanidad y Asistencia Pública ha continuado en extensión y utilidad. Estos datos lo demuestran: el aumento del número de practicantes de las brigadas sanitarias y el de los dispensarios médicos, los cuales ascienden ahora a un total de ciento quince.

Las labores realizadas por el personal de la Cruz Roja Dominicana, de la Liga Antituberculosa y de la Liga contra el Cáncer han sido dignas de toda alabanza.

En virtud de acuerdo celebrado entre el Gobierno y la Fundación ^{esa} Rockefeller, famosa institución humanitaria ha establecido en nuestro país el asiento de un representante permanente, quien ha instalado su oficina en la Capital de la nación. Esto es una prueba de la consideración que nuestro país ha merecido en los últimos tiempos por parte de las instituciones extranjeras.

Antes de terminar el examen del Mensaje y sus anexos, esta Comisión se siente llena de satisfacción al encomiar las rápidas, oportunas y bien ejecutadas medidas tomadas por el Poder Ejecutivo con ocasión del terremoto del 4 de agosto y temblores residuales, que estremecieron todo el país y causaron daños considerables en diversas regiones.

El Mensaje del señor Presidente y las Memorias de los señores Secretarios de Estado cuyas actividades se desplegaron en esos días de angus-

tia contienen en detalle la relación de cuanto entonces se hizo, mediante órdenes del Excmo. Presidente Trujillo, con el aplauso y aprobación de nuestro pueblo.

La Comisión Especial del Senado ha examinado igualmente el Estado Consolidado de las Operaciones de Ingresos Clasificadas por Grupos y Egresos Clasificados por Departamentos Gubernamentales, al 31 de diciembre de 1946, y el Estado de las Operaciones de Ingresos y Egresos Clasificados por Grupos al mismo día, remitidos por el Presidente de la República con su mensaje del 22 de abril de este año, de acuerdo con lo ordenado por el artículo 53-2o. de la Constitución.

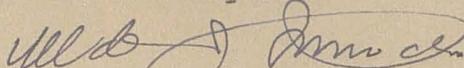
El total de ingresos y trasposos a favor de ese año fiscal ascendió a la suma de \$47.505,088.87. El total de egresos en el mismo período, según consta en los Estados de referencia, preparados por la Contraloría y Auditoría General de la República, ascendió a la suma de \$42.934,205.68. Hubo pues un exceso de ingresos y trasposos sobre los egresos que subió a la suma de \$4.570,883.19; superávit que nos llena de regocijo, por ser el fruto de la brillante labor del Excmo. Presidente Trujillo.

Todas las operaciones realizadas por el Poder Ejecutivo se caracterizaron por la más absoluta corrección.

En consecuencia de todo lo expuesto, la Comisión Especial que suscribe propone al Senado adoptar una resolución mediante la cual, y teniendo, como hemos tenido, a la vista el Informe elevado por la Cámara de Cuentas al Congreso en fecha 29 de marzo del corriente año, se aprueben todos los actos del Poder Ejecutivo durante el año de 1946, así como el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Nacionales sometido por el Presidente de la República con su mensaje anual del 27 de febrero de 1947 y su

mensaje especial del 22 de abril último.

La Comisión Especial:

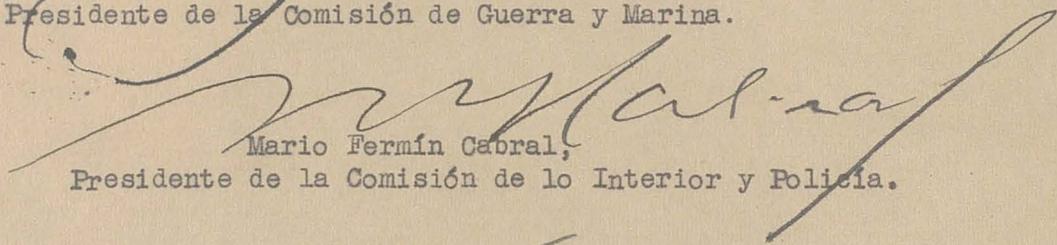


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado y de la Comisión de Admi-
nistración Interior y Biblioteca.



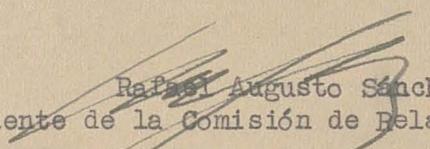
José García,

Presidente de la Comisión de Guerra y Marina.



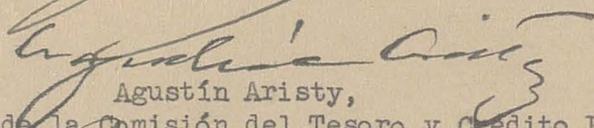
Mario Fermín Cabral,

Presidente de la Comisión de lo Interior y Policía.



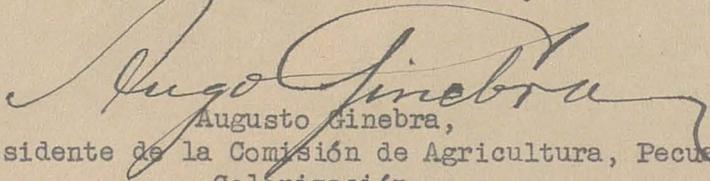
Rafael Augusto Sánchez,

Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.



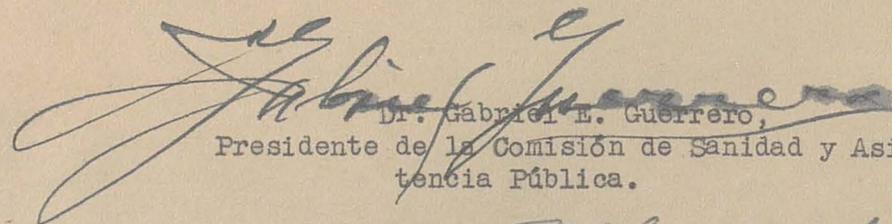
Agustín Aristy,

Presidente de la Comisión del Tesoro y Crédito Público.



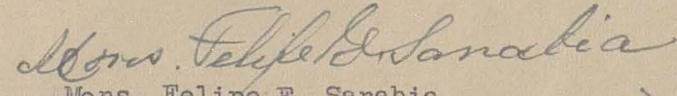
Augusto Ginebra,

Presidente de la Comisión de Agricultura, Pecuaria y
Colonización.



Dr. Gabriel E. Guerrero,

Presidente de la Comisión de Sanidad y Asis-
tencia Pública.

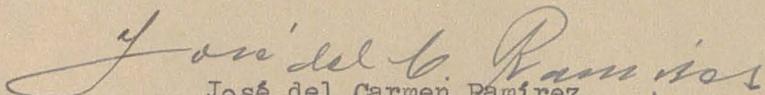


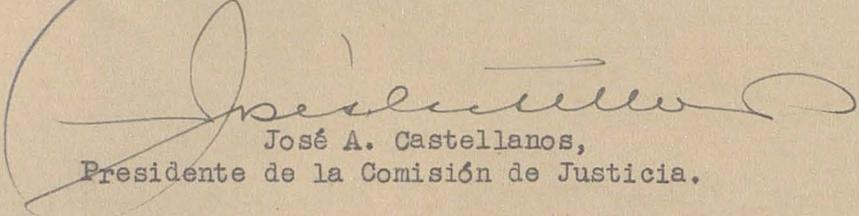
Mons. Felipe E. Sanabia,

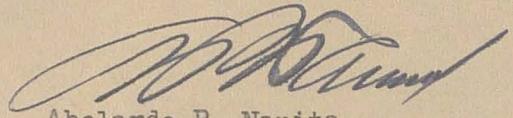
Presidente de la Comisión de Educación y
Bellas Artes.

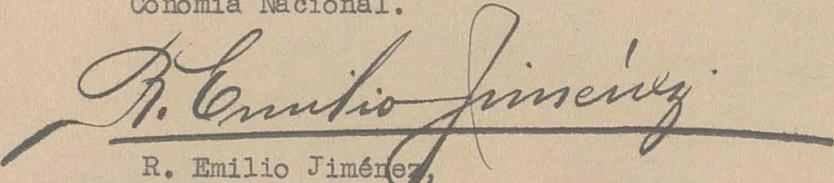
(sigue)

- 18 -


José del Carmen Ramírez,
Presidente de la Comisión de Fomento Obras Públicas y Riego.


José A. Castellanos,
Presidente de la Comisión de Justicia.


Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Comisión de Trabajo y
Economía Nacional.


R. Emilio Jiménez,
Secretario de la Comisión Especial.

Ciudad Trujillo,
6 de mayo de 1947.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Art. 33, atribuciones segunda y vigésima, del Congreso;

VISTO el resultado del examen hecho de los actos del Poder Ejecutivo durante el año 1946, contenidos en el Mensaje depositado ante el Congreso Nacional por el Presidente de la República y en las Memorias de los Secretarios de Estado que lo acompañan, el 27 de febrero de este año;

VISTO el Estado de ingresos y egresos consolidados y demostración del superávit económico de todos los fondos del Presupuesto de 1946, al cierre de las operaciones al 31 de diciembre de 1946, presentado al Congreso por el Presidente de la República con su Mensaje No. 10469, de fecha 22 de abril de 1947;

VISTO el informe sometido por la Cámara de Cuentas de la República relativo al Estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales durante el año de 1946;

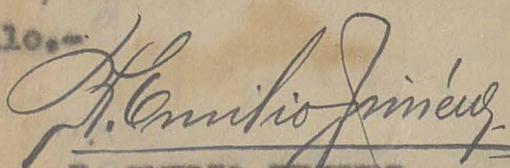
CONSIDERANDO que todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año de 1946, así como la recaudación e inversión de las rentas nacionales se han ajustado a la Constitución y las leyes;

RESUELVE:

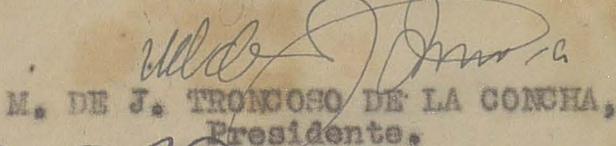
Art. 1.- Aprobar todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año de 1946, por ser ajustados a la Constitución y las leyes.

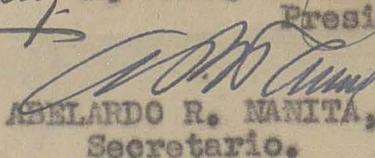
Art. 2.- Aprobar igualmente, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas, el Estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales durante el año de 1946.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-



R. EMILIO JIMENEZ,
Secretario.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


ABELARDO R. MANITA,
Secretario.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

19 LEGISLATURA Dec. 19 x 7

REGISTRADA AL No. 1203 y

en el folio..... del libro letra.....

No. 45 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 6 de Mayo 19 x 7

M. F. Navarrete
Jefe de las Oficinas del Senado



CAMARA

INFORME
QUE AL
CONGRESO NACIONAL
PRESENTA LA
HON. CAMARA DE CUENTAS
CORRESPONDIENTE A LOS
INGRESOS Y EGRESOS
OCURRIDOS DURANTE EL AÑO
1946

U.

ARTICULO

El presente decreto tiene por objeto...

ARTICULO

El presente decreto tiene por objeto...

PRIMERA PARTE

El presente decreto tiene por objeto...

El presente decreto tiene por objeto...

El presente decreto tiene por objeto...

I N F O R M E

QUE AL CONGRESO NACIONAL PRESENTA LA CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, RELATIVO A LA RECAUDACION E INVERSION DE LAS RENTAS FISCALES, MUNICIPALES Y DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1946.-

PRIMERA PARTE

Honorables Señores Senadores:

En cumplimiento de la disposición contenida en el acápite 2, Artículo 73 de la Constitución, la Cámara de Cuentas de la República presenta al Congreso Nacional por la digna mediación de esa Honorable Cámara de Senadores, el Informe correspondiente al año fiscal de 1946 relativo a las operaciones de Ingresos y Egresos operados en todos los Departamentos del Estado, del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo y de los Ayuntamientos de la República, después de un exámen minucioso de los estados y comprobantes recibidos mes por mes procedentes de los mencionados organismos y tramitados por vía de la Contraluría y Auditoría General de la Nación.

Como lo apreciareis por los detalles numéricos contenidos en este Informe, es halagador ponderar la creciente prosperidad con que avanza la República a partir del año de 1930, en que el Ilustre Benefactor de la Patria y actual Honorable Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, fijó el hito demarcador de una científica pauta de trabajo en todos los organismos del Estado para obtener este feliz resultado de la vida progresiva de la Nación, con el mayor provecho de sus magníficas fuentes productoras; con el aumento de su riqueza económica y con la solidez de su crédito camino del porvenir.

Las cifras que leeréis a continuación, Honorables Senadores, son por sí solas elocuente demostración de cómo este país, ayer pobre, endeudado e intervenido en su hacienda, ha podido,

por sus propios recursos y esfuerzos, salir avante y responder de su efectiva solvencia guiado por la sabia mano de su Ilustre Conductor.

INGRESOS:

SECCION DE INGRESOS: La Ley No. 1066 de Gastos Públicos para el año 1946, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de diciembre de 1945, consignó como ingresos probables durante el citado año, la suma de \$ 26,831,960.66 que fué distribuida así:

Rentas Fondos Generales	\$ 22,405,144.07	
No proced. de Rentas	<u>" 193,500.00</u>	\$ 22,598,644.07
Rentas Fondos Especiales	\$ 3,616,500.00	
No proced. de Rentas	<u>118,500.00</u>	<u>\$ 3,735,000.00</u>
Total Fondo Nacionales		\$ 26,333,644.07
Fondos Municipales		<u>" 498,316.59</u>
TOTAL GENERAL		\$ 26,831,960.66

Mas tarde fué aumentada la suma estimada por virtud de las siguientes leyes:

Ley No. 1114	\$ 225,000.00	
" " 1223	<u>" 521,616.12</u>	<u>\$ 746,616.12</u>
elevando los ingresos a la suma de.....		<u>\$ 27,578,576.78</u>

EGRESOS:

SECCION DE EGRESOS: La enunciada Ley de Gastos Públicos consignó como egresos la suma de \$ 26,806,714.87 que fué distribuida así:

FONDO GENERAL:

Cap. I.- Poder Legislativo	\$ 300,048.94
" II.- Poder Ejecutivo	"1,124,359.96
" III.- Sec. de Estado de Guerra y Marina	"3,909,534.74
" IV.- Sec. de Est. de lo Interior y Pol.	"1,816,628.15

Cap.	IV-I.- Junta Central Electoral	\$	12,204.96
"	V.- Sec. de Est. de la Presidencia	"	364,469.96
"	VI.- Sec. de E. de Relaciones Exteriores	"	965,081.81
"	VII.- Sec. de E. del Tesoro y Crédito Público	"	2,233,396.48
"	VII-I.- Sec. de E. del Tesoro y Crédito Público (Serv. de la Deuda Pública)	"	2,919,583.62
"	VII-2.- Cámara de Cuentas de la República	"	36,830.00
"	VIII.- Sec. de E. de Educación y Bellas Artes	"	2,316,314.06
"	IX.- Sec. de E. de Agricultura y Riego	"	916,077.55
"	X.- Sec. de E. de Sanidad y Asistencia Pública	"	1,766,472.56
"	XI.- Sec. de E. del Trabajo y Economía Nacional	"	401,909.14
"	XII.- Dirección General de Obras Públicas	"	1,881,823.74
"	XIII.- Poder Judicial	"	1,180,446.61
"	XIII-I.- Tribunal de Tierras	"	428,216.00
TOTAL FONDOS GENERALES.....			\$ 22,573,398.28

Cap.	XIV.-	<u>FONDOS ESPECIALES:</u>	
	1.-	Poder Ejecutivo	\$ 500,000.00
	2.-	Sec. de E. de lo Interior y Policía	" 4,000.00
	3.-	Sec. de E. de la Presidencia	" 14,500.00
	4.-	Sec. de E. de Relaciones Exteriores	" 500.00
	5.-	Sec. de E. del Tesoro y Crédito Público	"3,117,000.00
	6.-	Dirección General de Obras Públicas	" 1,000.00

- 7.- Sec. de E. de Sanidad y Asistencia Pública \$ 45,000.00
- 8.- Sec. de E. de Educación y Bellas Artes " 53,000.00

TOTAL FONDOS ESPECIALES..... \$ 3,735,000.00

TOTAL FONDOS NACIONALES \$ 26,308,398.28

Cap. XV.- FONDOS MUNICIPALES:

Subsidios a los Ayuntamientos conforme al Plan aprobado por el Poder Ejecutivo \$ 498,316.59

TOTAL GENERAL \$ 26,806,714.87

Al aumentarse los ingresos por las Leyes citadas, los egresos estimados en..... \$26,806,714.87, fueron aumentados como sigue:

Ley No. 1099	\$	4,611.36
" " 1101	"	20,260.54
" " 1114	"	223,276.63
" " 1115	"	3,468.57
" " 1129	"	1,000.00
" " 1223	"	521,616.12
	\$	<u>774,233.22</u>

Menos: Balance de apropiación no

asignado (Ley No. 1091) \$ 3,094.68 \$ 771,138.54

elevando los egresos a la suma de..... \$ 27,577,853.41

El anexo No. 1, consigna en detalle, mes por mes, el movimiento de las Rentas e Impuestos, así como los Reintegros que son operaciones de Caja realizadas por el Tesorero Nacional.

I N G R E S O S:

Fondo 100 General	\$29,568,406.80
" 900 Préstamos	" 3,160,000.00

Fondo 1000 Depósitos	\$ 9,064,787.17
" 5000 Reclamaciones	" 994,923.35
" 6000 Municipales	" 810,515.11
" 8000 Reconstrucción	<u>" 301,987.50</u>
TOTAL DE INGRESOS.....	\$ 43,900,619.93

REINTEGROS:

Al Fondo 100 General	\$ 700,457.11
" " 900 Préstamos	" 450.00
" " 1000 Depósitos	" 282,421.09
" " 5000 Reclamaciones	<u>" 477,377.25</u>
TOTAL REINTEGROS	<u>\$ 1,460,705.45</u>
TOTAL GENERAL	<u><u>\$ 45,361,325.38</u></u>

Como puede verse, los ingresos reales ascendieron a \$ 43,900,619.93 y los estimados fueron de \$ 27,578,576.78 produciéndose un excedente en lo ingresado sobre lo estimado de \$ 16,322,043.15.-

El anexo No. 2 consigna en detalle, mes por mes, el movimiento de los egresos:

FONDOS: CONCEPTOS:

100	Servicios personales y otros gastos corrientes	\$ 23,161,005.60
900	Préstamos	" 327,905.54
1000	80% Reembolso Alcoholes, Programa de Obras Públicas, Eventualidad por Préstamos, Ferrocarriles Unidos Dominicanos, Gastos de Propaganda Tuberculosis, Subsidios a Instituciones Benéficas, 20% Envejecimiento de Licores, Servicios Privados de Hospitales, Adquisición Equipo Laboratorio Nacional, Repatriación de Dominicanos, Venta de Formularios, Granja Asilo de Menores, Liga Municipal Dominicana, Orquesta Sinfónica Nacional, 30% Ventas Facturas Consulares, Pensiones Retiro Fuerzas Armadas, Plan Construcción Pueblos Fronterizos, Liga Dominicana del Cáncer, Construcción y Reconstrucción Iglesias del País, Construcción y Sostentamiento Hospital Tuberculosos, Administración Acueducto en la República, Fomento de los	

Deportes en el País, Para Sostenimiento A-silo de Mendigos y Otros, Pensión para Miembros Policía Nacional, Asistencia y Mejoramiento Social y Obras Puertos, Pagos Intereses y Amortización Bonos del Tesoro, Socorro y Rehabilitación Naciones Unidas (UNRRA), Amortización Adicional Vales Certificados Tesorería, Salinera Nacional, Adquisición Equipo Secretaría de Fomento, Beneficio Of. Suministros del Gobierno, Exención de Pasaportes, Universidad de Santo Domingo, (Avances en Suspensos): Secretaría de Est. de Sanidad y Asistencia Pública, Secretaría de Est. de Educación y Bellas Artes, Fondo de Fidelidad, Cheques no pagados en dos años, Fianzas Judiciales, Fianzas Industriales, Fianzas Aduaneras y Fianzas Diversas:		\$ 11,568,879.21
5000	Pagos Especiales del Gobierno:	" 7,808,102.37
6000	Fusión de Subsidios a Municipios:	" 730,809.31
7000	Obras Públicas, National City Bank of New York (Pagos por Tesorería):	" 51,504.37
8000	Pagos Especiales de la Junta de Reconstrucción	" 164,890.64
Además de los egresos ocurridos durante el año 1946, se agregan los pagos hechos de compromisos pendientes del año 1945 con cargo al Fondo 100 General		" 519,594.73
TOTAL GENERAL.....		<u>\$ 44,332,691.77</u>

REVISION DE CUENTAS EN GENERALOFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL:

Como este Organismo es el que tiene a su cargo la Contabilidad General de la Nación, ha rendido con toda exactitud los estados consolidados de recursos y obligaciones que comprenden totalmente el ejercicio fiscal correspondiente al año 1946, todos los cuales fueron comprobados por esta Cámara de Cuentas, en las visitas de inspección efectuadas en dicho Departamento, en cumplimiento de lo que dispone la Sección 28 de la Ley de Contabilidad No. 1114.

El Superávit Económico disponible de \$ 6,276,357.41 que corresponde al Fondo 100 General del año 1946, reconciliando la Tesorería con la Auditoría, queda demostrado así:

Ingresos Rentas	\$ 29,568,406.80	
Transferencias	" 6,368.95	
TOTAL DE INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 29,574,775.75	
Asignaciones	" 23,298,418.34	
SUPERAVIT ECONOMICO	\$ 6,276,357.41	
<u>RECONCILIADO ASI:</u>		
Efectivo en Banco	\$ 1,777,661.89	
Trasposos pendientes de Fondos Especiales	" 5,214,064.94	
TOTAL RECURSOS		\$ 6,991,726.83
Balance de Asignaciones	\$ 545,496.30	
Compromisos por liquidar	\$ 372,517.54	
Menos avances en suspensos	" 202,644.42	\$ 169,873.12
TOTAL OBLIGACIONES REBAJADO		\$ 715,369.42
SUPERAVIT ECONOMICO		\$ 6,276,357.41

DEUDA EXTERIOR:

Al 31 de Diciembre de 1945, la deuda externa de la República (Bonos 1922/42 y 1926/40), era de \$12,201,500.00.- Durante el año 1946 se compraron Bonos por la suma de \$799,000.00 para ser retenidos en el fondo de amortización de la deuda, quedando ella reducida a \$11,402,500.00.

Efectivo en poder del Agente Fiscal al 31 de Diciembre de 1946 para compra de Bonos \$1,503,832.72.

TESORERIA NACIONAL

Las cuentas de la Tesorería Nacional rendidas a esta Cámara, mes por mes, han sido examinadas y halladas correctas de conformidad con las Leyes que autorizaron los gastos correspondientes.

Los ingresos y egresos operados según las cuentas sometidas para su examen, incluyendo el balance al 31 de Diciembre de 1945 se distribuyeron así:

INGRESOS:

Balance al 31 de Dic., 1945		\$ 2,610,110.22
Fondos Generales	\$ 29,568,406.80	
Fondos Especiales	" 13,521,698.02	
Fondos Municipales	" <u>810,515.11</u>	" 43,900,619.93

REINTEGROS:

A Fondo General	\$ 700,457.11	
A Fondos Especiales	" <u>760,248.34</u>	" <u>1,460,705.45</u>
TOTAL GENERAL.....		\$ <u><u>47,971,435.60</u></u>

EGRESOS:

Fondos Generales	\$ 23,680,600.33	
Fondos Especiales	" 19,921,282.13	
Fondos Municipales	" <u>730,809.31</u>	\$ 44,332,691.77
Balance al 31 de Dic, 1946:		" <u>3,638,743.83</u>
TOTAL GENERAL.....		\$ <u><u>47,971,435.60</u></u>

DEMOSTRACION DEL BALANCE

Fondos Generales	\$ 1,777,661.89
Fondos Especiales	" 1,688,383.35
Fondos Municipales	" <u>172,698.59</u>
	\$ <u><u>3,638,743.83</u></u>

FERROCARRILES UNIDOS DOMINICANOS: Las cuentas de esta Empresa fueron examinadas y halladas correctas con el siguiente resultado: (véase anexo No. 3).

RENTAS:

Fletes	\$ 427,017.47
Pasajes	" 90,710.30
Servicios Especiales	" 5,737.15
Rentas Diversas	" 13,915.77
Arrimo Puerto Plata	" 78,203.67
Arrimo Sánchez	" 39,237.63
Lanchaje	" 34,487.59

Arrendamiento de Solares	\$	380.25	
Alquileres de Casas y Almacenes Puerto Plata	"	4,277.17	
Alquileres de Casas y Almacenes Sánchez	"	948.00	
Venta de Materiales	"	1,668.67	
Almacenaje	"	<u>8,653.91</u>	
TOTAL DE RENTAS.....	\$		705,237.58
<u>GASTOS:</u>			
Conservación de Vía y Estructu- ras	\$	149,126.78	
Conservación del Material Rodante	"	106,976.04	
Gastos de Transporte	"	224,431.89	
Gastos Generales	"	73,418.21	
Arrimo de Carga	"	<u>101,513.89</u>	
TOTAL GASTOS.....	\$		<u>655,466.81</u>
BENEFICIO:.....	\$		<u><u>49,770.77</u></u>

R E S U M E N:

Total de Rentas al 31 de Dic.1946	\$	705,237.58
Total de Gastos al 31 de Dic.1946	"	<u>655,466.81</u>
Beneficio a favor de los Ferroca- rriles Unidos Dominicanos al 31 de Diciembre, 1946	\$	<u><u>49,770.77</u></u>

ACUEDUCTO DE CIUDAD TRUJILLO: Las cuentas correspondientes al año 1946, rendidas mes por mes por la Administración del Acueducto, han sido examinadas y encontradas correctas.

El total recaudado por este servicio, de conformidad con los estados presentados y de acuerdo con los reportes de la Tesorería Nacional, ascendió a la suma de \$222,430.20 distribuido así:

Enero	\$	16,073.39
Febrero	"	16,270.75
Marzo	"	20,216.51
Abril	"	16,872.07

-10-

Mayo	\$	18,668.42	
Junio	"	18,442.41	
Julio	"	20,059.48	
Agosto	"	17,308.40	
Septiembre	"	18,633.17	
Octubre	"	19,709.03	
Noviembre	"	19,410.16	
Diciembre	"	<u>20,766.41</u>	<u>\$ 222,430.20</u>

SERVICIO DE ARRIMO: Los ingresos correspondientes a este servicio, reportados por la Tesorería Nacional durante el año 1946, ascienden a la suma de \$264,623.86, de conformidad con la siguiente distribución:

Enero	\$	15,746.05	
Febrero	"	25,107.51	
Marzo	"	31,456.04	
Abril	"	27,496.98	
Mayo	"	37,461.84	
Junio	"	12,133.17	
Julio	"	35,465.86	
Agosto	"	14,118.01	
Septiembre	"	16,588.67	
Octubre	"	18,043.98	
Noviembre	"	12,932.21	
Diciembre	"	<u>18,073.54</u>	<u>\$ 264,623.86</u>

IMPUESTO SOBRE ALCOHOLES Y 80% REEMBOLSOS: Las cuentas rendidas y revisadas mes por mes, fueron halladas correctas. El producido indicado en los estados, así como los informes rendidos por la Tesorería Nacional acusan un ingreso ascendente a la suma de \$1,077,302.57 y \$62,600.00 respectivamente distribuidos así:

IMPUESTO ALCOHOLES:

80% REEMBOLSOS:

Enero	\$	87,428.00	\$	3,400.00
Febrero	"	79,411.28	"	2,000.00

Marzo	\$	86,862.54	\$	11,000.00
Abril	"	70,377.77	"	3,400.00
Mayo	"	72,177.46	"	1,200.00
Junio	"	70,153.22	"	8,600.00
Julio	"	92,021.37	"	4,800.00
Agosto	"	70,489.84	"	3,000.00
Septiembre	"	99,123.16	"	4,600.00
Octubre	"	99,481.97	"	9,400.00
Noviembre	"	116,858.33	"	5,600.00
Diciembre	"	<u>132,917.63</u>	"	<u>5,600.00</u>
TOTALES.....	\$	<u>1,077,302.57</u>	\$	<u>62,600.00</u>

COLECTURIAS DE RENTAS INTERNAS: Estas oficinas recaudadoras han rendido puntualmente sus cuentas mensuales, las que debidamente revisadas por esta Cámara, han sido encontradas correctas.

Las recaudaciones correspondientes, ascienden a la suma de.... \$20,043,285.36 de conformidad con la siguiente distribución:

Enero	\$	1,586,894.38
Febrero	"	1,933,031.50
Marzo	"	2,469,438.74
Abril	"	2,293,786.92
Mayo	"	2,169,722.75
Junio	"	2,231,976.12
Julio	"	1,801,238.49
Agosto	"	1,025,701.57
Septiembre	"	1,063,755.97
Octubre	"	981,478.26
Noviembre	"	1,120,504.31
Diciembre	"	<u>1,365,756.35</u>
TOTAL.....	\$	<u>20,043,285.36</u>

ESPECIES TIMBRADAS: La impresión de sellos de Rentas Internas durante el año 1946, para: Correspondencia Ordinaria, Correspondencia Aérea, Valores Declarados, Telégrafos, Servicio Consular Rentado, Servicio Consular Honorario, Servicio Público, Certificados de Sa-

lud, Documentos, Estampillas para Bebidas Alcohólicas Nacionales, Cigarrillos, Cigarros, Fósforos, Cigarrillos extranjeros, Tarjetas de Turismo, Tickets para pases sobre Puentes, etc., fué realizada de conformidad con los Decretos correspondientes, dictados por el Poder Ejecutivo.

Rendidas éstas cuentas mes por mes, han sido examinadas y encontradas correctas y el Balance General de los valores en manos del Encargado de Especies Timbradas, de los diversos tipos, al 31 de Diciembre de 1946 es de \$11,791,491.58½.-

COMUNICACIONES: La Tesorería Nacional ha reportado como ingresos obtenidos durante el año 1946, por concepto del Ramo de Comunicaciones y Servicios Postales por Fondos y Fuentes, los valores siguientes:

<u>FONDOS:</u>	<u>FUENTES:</u>	<u>NOMBRES DE LAS RENTAS:</u>	<u>VALOR:</u>
100	75110	Sellos de Correos	\$ 230,306.26
100	75115	Sellos Post. Aero Exterior	" 188,559.79
100	75116	Sellos Post. Aero Interior	" 146.80
100	75120	Intercambio Bultos Postales	" 12,966.64
100	75130	Apartados de Correos	" 6,942.20
100	75135	Primas s/Valores Declarados	" 17,629.28
1000	75140	Sellos Aereos Faro Colón	" 1,934.05
100	75210	Servicios de Telégrafos	" 69,868.82
100	75215	Serv. de Radios (Int. y Ext.)	" 38,621.66

OBRAS PUBLICAS FOMENTO Y RIEGO: Las cuentas del Pagador General, rendidas mes por mes, fueron examinadas y encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones es como sigue:

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945:		\$ 163,545.70
Ingresos de Enero de 1946	\$	304,785.54
" " Febrero	"	294,474.78
" " Marzo	"	369,749.00
" " Abril	"	428,048.83
" " Mayo	"	594,263.29

Ingresos de Junio de 1946	\$	274,183.21	
" " Julio "	"	373,029.57	
" " Agosto "	"	418,916.43	
" " Septbre. "	"	461,110.23	
" " Octbre. "	"	408,305.44	
" " Novbre. "	"	433,715.21	
" " Dicbre. "	"	<u>453,959.45</u>	

TOTAL DE INGRESOS..... \$ 4,814,940.98 \$ 4,814,940.98

TOTAL GENERAL..... \$ 4,978,486.68

Egresos de Enero de 1946	\$	160,424.06
" " Febrero "	"	560,714.11
" " Marzo "	"	29,851.07
" " Abril "	"	484,168.05
" " Mayo "	"	616,751.62
" " Junio "	"	354,544.23
" " Julio "	"	341,676.04
" " Agosto "	"	72,464.53
" " Septbre. "	"	824,890.28
" " Octbre. "	"	480,543.93
" " Novbre. "	"	424,524.25
" " Dicbre. "	"	<u>448,907.29</u>

TOTAL DE EGRESOS..... \$ 4,799,459.46 \$ 4,799,459.46

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE, 1946..... " 179,027.22

TOTAL GENERAL..... \$ 4,978,486.68

DISTRIBUCION DEL BALANCE:

Valores no reclamados en Banco:	\$	7,725.98
Cheques cuyos pagos no han sido liquidados	"	<u>171,301.24</u>
TOTAL DEL BALANCE.....	\$	<u><u>179,027.22</u></u>

AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION: Los comprobantes y estados mensuales, rendidos puntualmente por el Pagador General, fueron examinados y encontrados correctos.

El resumen de sus operaciones se detalla a continuación:

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945:		\$	4,804.53
Ingresos de Enero de 1946	\$	13,974.12	
" " Febrero "	"	13,208.91	
" " Marzo "	"	4,969.22	
" " Abril "	"	3,882.10	
" " Mayo "	"	3,460.52	
" " Junio "	"	4,089.36	
" " Julio "	"	2,530.25	
" " Agosto "	"	2,976.45	
" " Septbre. "	"	3,124.37	
" " Octubre. "	"	6,487.90	
" " Novbre. "	"	4,392.80	
" " Dicbre. "	"	<u>5,922.50</u>	
TOTAL DE INGRESOS.....	\$	69,018.50	\$ <u>69,018.50</u>
TOTAL GENERAL.....			\$ <u><u>73,823.03</u></u>
Egresos de Enero de 1946	\$	13,108.62	
" " Febrero "	"	13,866.94	
" " Marzo "	"	8,196.60	
" " Abril "	"	4,353.57	
" " Mayo "	"	4,436.82	
" " Junio "	"	2,625.30	
" " Julio "	"	4,152.36	
" " Agosto "	"	3,089.70	
" " Septbre. "	"	2,605.37	
" " Octubre. "	"	4,338.55	
" " Novbre. "	"	5,769.75	
" " Dicbre. "	"	<u>6,459.60</u>	
TOTAL DE EGRESOS.....	\$	73,003.18	\$ 73,003.18
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE, 1946			" <u>819.85</u>
TOTAL GENERAL.....			\$ <u><u>73,823.03</u></u>

DISTRIBUCION DEL BALANCE:

Valores no reclamados en Banco	\$	184.15
Cheques cuyos pagos no han sido liquidados	"	<u>635.70</u>
TOTAL DEL BALANCE.....	\$	<u><u>819.85</u></u>

CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD PARA HOMBRES Y PARA MUJERES: Estas cuentas rendidas mes por mes, han sido examinadas y encontradas correctas.

El total recaudado, de conformidad con los estados presentados y de acuerdo con los reportes de la Tesorería Nacional, ascendió a la suma de \$1,143,558.75 según la siguiente distribución:

Enero	\$	177,923.50
Febrero	"	205,520.50
Marzo	"	270,350.00
Abril	"	190,291.55
Mayo	"	82,524.85
Junio	"	61,822.95
Julio	"	45,524.15
Agosto	"	21,514.45
Septiembre	"	23,535.30
Octubre	"	19,244.25
Noviembre	"	17,725.25
Diciembre	"	<u>17,582.00</u>
TOTAL.....	\$	<u><u>1,143,558.75</u></u>

CRUZ ROJA DOMINICANA: Las cuentas de esta Institución fueron recibidas mes por mes y examinadas sin motivo a observaciones.

El resumen de sus operaciones durante el año 1946 es como se indica a continuación:

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945:	\$	49,666.36
Ingresos de Enero de 1946	\$	14,013.82
" " Febrero	"	2,398.99
" " Marzo	"	6,268.05
" " Abril	"	14,295.24
" " Mayo	"	3,606.35
" " Junio	"	2,329.45
" " Julio	"	8,293.66
" " Agosto	"	16,132.13
" " Septbre.	"	7,264.81
" " Octubre.	"	4,074.04

Ingresos de Novbre. 1946	\$	7,603.04	
" " Dicbre. "	"	<u>5,536.60</u>	
TOTAL DE INGRESOS.....	\$	91,816.18	\$ <u>91,816.18</u>
TOTAL GENERAL.....			\$ <u><u>141,482.54</u></u>
Egresos de Enero de 1946	\$	3,235.55	
" " Febrero "	"	2,848.02	
" " Marzo "	"	3,478.35	
" " Abril "	"	9,694.84	
" " Mayo "	"	3,096.42	
" " Junio "	"	4,389.36	
" " Julio "	"	4,448.61	
" " Agosto "	"	6,472.28	
" " Septbre. "	"	2,233.19	
" " Octubre. "	"	3,480.32	
" " Novbre. "	"	3,617.89	
" " Dicbre. "	"	<u>4,847.06</u>	
TOTAL DE EGRESOS.....	\$	51,841.89	\$ 51,841.89
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946			" <u>89,640.65</u>
TOTAL GENERAL.....			\$ <u><u>141,482.54</u></u>

CONSEJO NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS: Estas cuentas rendidas mes por mes, han sido examinadas y encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones de ingresos y egresos es como sigue:

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945:			\$ 22,042.23
Ingresos de Enero de 1946	\$	865.48	
" " Febrero "	"	2,603.23	
" " Marzo "	"	672.49	
" " Abril "	"	1,370.10	
" " Mayo "	"	11,982.46	
" " Junio "	"	8,760.08	
" " Julio "	"	2,232.59	
" " Agosto "	"	3,892.45	

Ingresos de Septiembre. 1946	\$	914.18	
" " Octubre. "	"	1,239.82	
" " Noviembre. "	"	1,137.13	
" " Diciembre. "	"	<u>1,047.08</u>	
TOTAL DE INGRESOS.....	\$	26,717.09	\$ <u>26,717.09</u>
TOTAL GENERAL.....			\$ <u><u>58,759.32</u></u>
Egresos de Enero de 1946	\$	1,413.85	
" " Febrero "	"	1,121.78	
" " Marzo "	"	1,717.16	
" " Abril "	"	1,415.63	
" " Mayo "	"	2,370.73	
" " Junio "	"	1,586.55	
" " Julio "	"	1,572.51	
" " Agosto "	"	1,512.12	
" " Septiembre. "	"	2,324.10	
" " Octubre. "	"	1,811.38	
" " Noviembre. "	"	1,863.17	
" " Diciembre. "	"	<u>2,667.70</u>	
TOTAL DE EGRESOS.....	\$	21,376.68	\$ 21,376.68
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946			" <u>37,382.64</u>
TOTAL GENERAL.....			\$ <u><u>58,759.32</u></u>

CUERPO DE BOMBIEROS DE SAN PEDRO DE MACORIS: Esta Benemérita Institución rindió puntualmente sus cuentas mensuales, siendo examinadas y encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones de ingresos y egresos es el siguiente:

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945			\$ 1,652.44
Ingresos de Enero de 1946	\$	183.33	
" " Febrero "	"	183.33	
" " Marzo "	"	323.33	
" " Abril "	"	183.33	
" " Mayo "	"	183.33	
" " Junio "	"	195.63	

Ingresos de Julio de 1946	\$	183.33	
" " Agosto "	"	183.33	
" " Septbre. "	"	183.33	
" " Octubre. "	"	183.33	
" " Novbre. "	"	183.33	
" " Dicbre. "	"	<u>501.50</u>	
TOTAL DE INGRESOS.....	\$	2,670.43	\$ <u>2,670.43</u>
TOTAL GENERAL.....			\$ <u><u>4,322.87</u></u>
Egresos de Enero de 1946	\$	291.06	
" " Febrero "	"	128.95	
" " Marzo "	"	349.70	
" " Abril "	"	137.38	
" " Mayo "	"	279.16	
" " Junio "	"	99.05	
" " Julio "	"	267.11	
" " Agosto "	"	251.91	
" " Septbre. "	"	372.19	
" " Octubre. "	"	125.97	
" " Novbre. "	"	201.30	
" " Dicbre. "	"	<u>283.22</u>	
TOTAL DE EGRESOS.....	\$	2,787.00	\$ 2,787.00
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946			" <u>1,535.87</u>
TOTAL GENERAL.....			\$ <u><u>4,322.87</u></u>

CUERPO DE BOMBEROS DE CIUDAD TRUJILLO: Las cuentas de esta Benemérita Institución, rendidas mes por mes, fueron examinadas y encontradas correctas.

El movimiento de los ingresos y egresos es como se detalla a continuación:

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945:	\$	1,286.49
Ingresos de Enero de 1946	\$	1,283.33
" " Febrero "	"	1,413.33
" " Marzo "	"	1,986.68
" " Abril "	"	1,413.33

Ingresos de Mayo de 1946	\$	1,283.33	
" " Junio "	"	1,413.33	
" " Julio "	"	1,543.33	
" " Agosto "	"	1,413.33	
" " Septbre. "	"	1,413.33	
" " Octubre. "	"	1,303.33	
" " Novbre. "	"	1,413.33	
" " Dicbre. "	"	<u>1,743.33</u>	
TOTAL DE INGRESOS.....	\$	17,623.31	\$ <u>17,623.31</u>
TOTAL GENERAL.....			\$ <u><u>18,909.80</u></u>
Egresos de Enero de 1946	\$	1,898.03	
" " Febrero "	"	1,560.56	
" " Marzo "	"	1,461.56	
" " Abril "	"	1,470.01	
" " Mayo "	"	1,288.17	
" " Junio "	"	1,136.44	
" " Julio "	"	1,293.19	
" " Agosto "	"	1,359.56	
" " Septbre. "	"	1,235.24	
" " Octubre. "	"	1,573.02	
" " Novbre. "	"	1,405.17	
" " Dicbre. "	"	<u>1,608.18</u>	
TOTAL DE EGRESOS.....	\$	17,289.13	\$ 17,289.13
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE, 1946			" <u>1,620.67</u>
TOTAL GENERAL.....			\$ <u><u>18,909.80</u></u>

CAMARAS DE COMERCIO: Como estas instituciones reciben subsidios del Estado, rindieron puntualmente sus cuentas mensuales, siendo examinadas y encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones de ingresos y egresos es como sigue:

	BAL. AL 31 DE	INGRESOS:	EGRESOS:	BAL. AL 31 DE
CAMARAS DE COMERCIO:	DICBRE, 1945 :			DICBRE., 1946:
Dist. de Sto. Dgo.	\$ 468.18	\$40,920.27	\$40,271.50	\$ 1,116.95

<u>CAMARAS DE COMERCIO:</u>	<u>BAL. AL 31 DE</u> <u>DICBRE., 1945:</u>	<u>INGRESOS:</u>	<u>EGRESOS:</u>	<u>BAL. AL 31 DE</u> <u>DICBRE., 1946:</u>
Prov. Trujillo	\$ 7.82	\$ 5,895.00	\$ 5,901.05	\$ 1.77
Santiago	" 48.30	" 6,550.26	" 6,590.47	" 8.09
Puerto Plata	" 0.00	" 3,078.27	" 3,073.73	" 4.54
San P. de Macorís	" 0.00	" 4,518.17	" 4,302.06	" 216.11
Seybo	" 44.37	" 1,645.18	" 1,670.37	" 19.18
La Vega	" 0.00	" 2,410.00	" 2,410.00	" 0.00
Españat	" 28.00	" 2,412.50	" 2,414.50	" 26.00
Azua	" 58.42	" 2,741.00	" 2,743.61	" 55.81
Duarte	" 0.00	" 2,688.35	" 2,688.35	" 0.00
Barahona	" 2.43	" 2,625.00	" 2,623.14	" 4.29
Samaná	" 90.62	" 1,478.82	" 1,398.11	" 171.33
Monte Cristy	" 19.51	" 1,767.00	" 1,784.43	" 2.08
Benefactor	" 0.00	" 1,927.10	" 1,927.10	" 0.00
San Rafael	" 85.50	" 1,388.59	" 1,436.00	" 38.09
Bahoruco	" 3.92	" 1,699.82	" 1,703.53	" 0.21
Libertador	" 0.00	" 1,383.57	" 1,383.57	" 0.00
José Trujillo Valdez	" 40.88	" 2,460.00	" 2,500.88	" 0.00
Altagracia	" 65.50	" 2,395.00	" 2,206.34	" 254.16
TOTALES	\$ 963.45	\$89,983.90	\$89,028.74	\$ 1,918.61

CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO: Las cuentas de esta institución, rendidas mes por mes, fueron examinadas y encontradas correctas.

El movimiento general de ingresos y egresos, amparadas por los comprobantes correspondientes, se detalla así:

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945:	\$ 158,245.37
Ingresos de Enero de 1946	\$ 155,051.18
" " Febrero "	" 83,319.84
" " Marzo "	" 75,921.08
" " Abril "	" 70,299.90
" " Mayo "	" 57,868.51
" " Junio "	" 152,700.24

Ingresos de Julio de 1946	\$	75,318.03	
" " Agosto "	"	66,940.28	
" " Septbre. "	"	73,551.43	
" " Octubre. "	"	64,529.34	
" " Novbre. "	"	54,237.37	
" " Dicbre. "	"	<u>570,031.68</u>	
TOTAL DE INGRESOS.....	\$	1,499,768.88	\$ <u>1,499,768.88</u>
TOTAL GENERAL.....			\$ <u><u>1,658,014.25</u></u>
Egresos de Enero de 1946	\$	65,192.55	
" " Febrero "	"	173,909.38	
" " Marzo "	"	82,750.61	
" " Abril "	"	67,304.44	
" " Mayo "	"	67,341.38	
" " Junio "	"	58,708.62	
" " Julio "	"	160,420.49	
" " Agosto "	"	109,913.01	
" " Septbre. "	"	78,638.30	
" " Octubre. "	"	65,818.25	
" " Novbre. "	"	56,592.28	
" " Dicbre. "	"	<u>572,588.74</u>	
TOTAL DE EGRESOS.....	\$	1,559,178.05	\$ 1,559,178.05
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946			" <u>98,836.20</u>
TOTAL GENERAL.....			\$ <u><u>1,658,014.25</u></u>

DEMOSTRACION DEL BALANCE:

Fondos Nacionales	\$	756.85
" del Consejo	"	72,944.98
" de Eventualidad	"	8,488.59
" Event. compra sueldos	"	2,043.13
" Matadero Industrial	"	3,158.08
" Fianzas diversas	"	293.92
" Bonos del Centenario	"	697.95
" Inmobiliario	"	5,637.43
" Hipódromo "Perla Antillana"	"	497.46
" Mejoras Casino Güibia	"	<u>4,317.81</u>
TOTAL DEL BALANCE.....	\$	<u><u>98,836.20</u></u>

INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES: Las cuentas de los Ayuntamientos y

Distritos Municipales correspondientes al año 1946, examinadas finalmente por esta Cámara, fueron encontradas correctas (véase anexos No. 4 y No. 5). Todos esos Organismos han podido desenvolverse con mayor holgura que en años anteriores gracias a las leyes que, a iniciativa del Poder Ejecutivo, fueron votadas por el Congreso Nacional encaminadas a darles más amplia autonomía económica.

Todos han realizado para sus respectivas comunidades el mejoramiento de los servicios públicos y muchos han obtenido ya el privilegio de instalar servicios de agua y de luz para fines de higiene y de comodidad. Los estados correspondientes que hallaréis en la segunda parte de este Informe, son demostrativos de los balances con que los Ayuntamientos y Distritos Municipales cerraron, al 31 de Diciembre, sus presupuestos para 1946.

CONCLUSIONES:

El anexo No. 1, que forma parte de este Informe, os dará, Honorables Senadores, el resultado exacto de los ingresos durante el año de 1946.

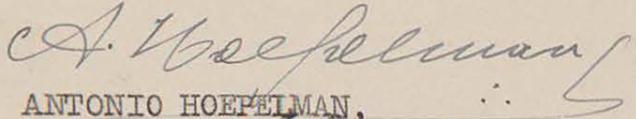
El producido de las rentas ascendió a la suma de \$43,900,619.93	
valor que comparado con los ingresos estimados en la Ley de Gastos Públicos y otras Leyes, que elevaron el Presupuesto de la Nación a.....	<u>\$27,578,576.78</u>
arroja un excedente de ingresos reales sobre los ingresos estimados de.....	<u><u>\$16,322,043.15</u></u>

Con verdadera satisfacción y con no menos fruicción patriótica, esta Cámara de Cuentas tiene el honor de exponer que el Presupuesto de la Nación para el año de 1946 fué cumplido a cabalidad. Los ingresos producidos al cierre del citado año, arrojan un superavit económico de \$6,276,357.14. Tal resultado es consecuencia obligada de una sabia, diligente y honesta manipulación de los fondos públicos y derivación lógica de las pautas administrativas que, desde que felizmente asumió el Poder en el año 1930, dejó estable-

cidas el Honorable Presidente Trujillo.

Tal es el Informe que en cumplimiento del mandato constitucional, se complace en presentar esta Cámara de Cuentas al Congreso de la Nación por vía del Senado de la República.

Saluda con la más distinguida consideración,



ANTONIO HOEPELMAN,
Presidente de la Cámara de Cuentas.

CIUDAD TRUJILLO, D. S. D.
Marzo de 1947.-

SEGUNDA PARTE

SEGUNDA PARTE

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS INGRESOS DE LA NACION
DURANTE EL AÑO DE 1946:

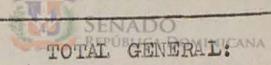
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL GENERAL:
FONDO 100 GENERAL:														
Rentas Aduaneras	\$ 283,705.47	\$ 264,129.03	\$ 503,042.97	\$ 340,968.82	\$ 519,964.56	\$ 399,642.45	\$ 367,495.79	\$ 497,153.02	\$ 318,653.27	\$ 203,266.62	\$ 476,424.12	\$ 773,999.66	\$ 4,948,445.78	\$ 4,948,445.78
RENTAS INTERNAS A/C ADUANAS:														
Derechos de Puertos	4,409.42	5,201.59	8,508.87	11,131.86	8,660.32	9,171.29	6,342.49	3,786.65	4,149.10	4,546.70	5,532.61	4,136.26	75,577.16	
Impuesto s/e Ley #854	218,935.39	243,619.37	349,476.00	294,273.59	377,826.23	280,335.22	276,038.56	397,331.44	301,053.99	186,547.03	389,754.48	678,326.54	3,993,517.84	
" 10% Alcohol y Gasolina (Ley #949)	727.28	4,032.14	4,102.63	2,753.39	5,265.42	937.85	2,159.73	3,931.20	5,765.60	2,053.47	1,888.86	7,187.07	40,804.64	
" sobre cargas	83,096.87	91,513.92	142,799.60	184,273.67	145,484.52	142,458.84	104,384.97	48,740.96	53,742.02	74,569.70	86,325.28	60,500.06	1,217,890.21	
" Documentos Aduaneros	16,281.75	15,523.75	27,558.00	30,485.75	24,645.50	24,084.25	21,522.75	18,089.50	17,146.50	13,890.50	21,648.75	29,813.25	260,690.25	
" Harinas Importación	23,465.45	14,021.97	23,060.40	11,521.46	30,672.18	24,799.74	6,167.86	17,124.08	4,804.21	562.86	30,030.77	44,886.42	231,117.40	
" Maderas Exp. Ley # 654.	925.45	1,069.37	1,971.73	2,671.47	2,247.28	2,153.22	1,862.22	1,264.92	1,228.56	1,249.28	2,249.26	2,036.33	20,929.09	
" Cacao Exportación	3,256.40	3,972.62	11,299.65	10,857.10	10,384.63	11,461.82	19,971.56	16,466.64	2,316.16	420.28	2,074.18	4,778.20	97,259.24	
" Café "	6,495.60	8,577.13	7,845.75	8,223.73	10,443.32	8,271.17	8,700.15	8,737.21	5,815.62	1,950.43	4,111.99	8,185.42	87,357.52	
" Guineos "	---	---	---	---	---	---	191.12	409.96	406.56	332.96	177.00	59.31	1,576.91	
" Petentes Importación	35,346.79	51,674.41	56,960.94	65,948.56	60,569.18	50,965.15	66,307.85	62,466.64	54,132.32	75,171.26	69,513.20	83,136.59	732,193.19	
" Exp.	19,294.99	19,919.25	37,179.86	48,401.09	34,577.79	37,755.45	28,320.66	12,559.60	13,282.93	14,911.70	22,849.40	21,496.32	310,549.04	
" 10% Recargo s/ Pat.	5,465.99	7,156.98	9,416.92	11,436.50	9,516.89	8,864.19	9,461.97	7,504.25	6,743.13	9,008.72	9,232.76	10,465.60	104,273.90	
Derechos Consulares	54,217.04	47,393.78	94,327.27	73,358.19	86,090.09	66,723.88	66,219.47	96,816.50	72,913.53	40,125.13	82,200.01	156,761.36	937,146.25	
Servicio de Arrimo	15,746.05	25,107.51	31,456.04	27,496.98	37,461.84	12,133.17	35,465.86	14,118.01	16,588.67	18,043.98	12,932.21	18,073.54	264,623.86	
Ventas Públicas	---	---	1.69	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1.69	
Arrendamientos Alquileres Bienes Inmuebles	---	---	---	346.00	170.00	102.00	147.00	97.00	124.00	98.00	196.50	133.00	1,413.50	8,376,921.69
RENTAS INTERNAS A/C COLECTURIAS:														
Impuesto s/ la Propiedad Urbana 70%	3,031.99	3,962.14	98,792.38	45,646.63	20,493.89	12,682.76	6,479.39	7,965.74	4,535.22	3,424.46	3,166.53	2,710.99	212,892.12	
" 10% Alcohol y Gasolina (Ley #949)	1,716.54	1,536.20	1,707.72	1,378.54	1,403.54	1,374.04	1,812.40	1,363.80	1,927.41	1,958.64	2,146.50	2,389.90	20,715.23	
" Harinas (Molinos del País.)	1,456.43	798.98	998.62	604.79	578.44	515.16	748.48	607.61	337.85	433.59	---	1,924.60	9,004.55	
" Alcoholes	87,428.00	79,411.28	86,862.54	70,377.77	72,177.46	70,153.22	92,021.37	70,489.84	99,123.16	99,481.97	116,858.33	132,917.63	1,077,302.57	
" Cervezas	18,603.00	12,000.00	16,192.50	21,510.00	26,160.00	17,550.00	18,573.00	19,324.50	25,755.00	30,072.00	23,958.00	23,553.00	253,251.00	
" Cigarrillos	117,250.00	106,500.00	114,000.00	97,250.00	129,750.00	125,750.00	138,000.00	141,500.00	134,750.00	106,500.00	129,500.00	142,500.00	1,483,250.00	
" Cigarros	6,200.38	6,912.37	7,820.50	6,917.75	8,173.50	7,225.50	6,422.50	4,872.25	5,606.00	5,852.50	6,766.25	6,878.50	79,648.00	
" Fosfóros	19,750.00	22,500.00	20,500.00	22,000.00	20,000.00	18,500.00	23,000.00	20,000.00	20,500.00	33,000.00	30,500.00	30,500.00	279,750.00	
" Melazas	14,765.73	39,107.17	53,337.00	46,050.31	43,288.41	30,204.43	14,406.43	1,621.36	407.71	678.73	240.65	---	244,107.93	
" Melazas Export.	13,591.46	32,085.23	31,857.21	70,846.38	43,650.54	92,493.54	54,932.74	36,957.36	32,843.95	6,940.53	40,744.18	5,645.87	462,388.79	
" Vinos Fabricación	778.66	860.09	676.59	552.94	635.14	2,161.73	497.58	397.11	308.55	564.24	2,358.14	2,486.39	12,267.16	
" Sellos p/ Licores	17,390.65	16,030.90	17,712.50	15,147.50	16,755.00	15,310.75	18,765.00	15,473.10	14,533.20	19,286.20	25,227.50	30,398.75	222,031.05	
" Azucar consumo	115,259.76	154,288.73	112,259.54	169,115.72	172,364.03	81,198.64	144,212.35	149,117.76	126,571.91	169,753.02	189,488.55	129,656.92	1,713,286.93	
" Azucar producción	108,300.77	491,111.13	737,860.56	759,283.31	748,515.77	665,892.88	380,815.89	75,608.26	29,537.46	---	---	328.54	3,997,254.57	
" Maderas Aserradas en el País	9,114.15	9,672.54	13,460.15	11,541.99	10,863.46	12,026.68	13,522.65	15,919.67	11,605.44	13,013.94	14,182.11	10,559.88	145,482.66	
" Arroz Ley # 445	78,039.99	21,253.12	92,152.26	67,038.14	107,753.68	125,144.83	105,478.80	113,339.51	45,918.44	---	---	---	756,118.77	
" Industrialización de Carnes 50%	401.92	404.49	589.54	371.98	493.86	436.37	342.79	294.95	258.84	358.37	265.79	157.21	4,376.11	
" Explotación de Sal Gema 6%	629.28	401.65	---	---	---	---	---	---	---	---	635.75	---	35,887.93	
" Préstamos Hipotecarios	886.25	1,634.03	964.25	1,016.50	653.50	3,563.75	15,554.50	8,152.65	1,729.75	---	---	---	143.25	
" Explotación de Yeso 6%	4.32	138.93	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
LICENCIAS:														
Patentes para ejercer el Comercio	233,284.34	16,608.30	8,411.90	9,162.01	3,771.96	51,852.40	193,882.08	13,899.19	6,504.30	10,332.85	6,903.87	2,293.81	556,907.01	
Duplicados de Patentes	6.00	6.00	4.00	8.00	8.00	---	16.00	4.00	4.00	10.00	14.00	4.00	82.00	
10% Recargo s/ Patentes (Cámaras de Comercio)	22,990.17	2,022.70	841.27	916.41	377.29	5,185.34	19,388.60	1,389.95	650.20	1,033.72	690.57	233.94	55,720.16	
Porte Armas de Fuego	31,590.00	2,810.00	1,340.00	700.00	1,160.00	1,290.00	730.00	855.00	790.00	380.00	190.00	260.00	42,095.00	
Sustancias Exp. Import. y Reventas	4,675.00	575.00	---	---	---	500.00	25.00	---	25.00	---	---	---	109.00	
Sustancias Exp. Adq. Fab. Fgos. Artif.	4.00	6.00	8.00	6.00	8.00	7.00	8.00	20.00	---	10.00	16.00	16.00	8,393.00	
Vent. Drogas Narcóticas y Reg. de Patentizados	1,663.00	420.00	190.00	645.00	1,255.00	490.00	700.00	65.00	1,270.00	380.00	555.00	760.00	1,500.00	
Préstamos menor cuantía	---	---	500.00	1,000.00	---	---	---	---	---	---	---	---	1,250.00	
Instalación Estaciones Radiodifusoras	---	---	---	---	525.00	275.00	---	100.00	250.00	100.00	---	---	65,713.61	
Primas s/ Cia. Seguros	5,657.24	3,940.53	10,204.57	6,269.91	4,689.87	5,255.18	4,415.08	4,186.44	4,357.22	4,884.56	5,517.28	6,335.73	16,916.38	
Formación de Compañías	1,151.25	777.50	1,335.00	712.50	1,428.75	1,968.25	2,198.00	2,990.25	761.88	1,364.25	347.50	1,881.25	232,420.64	
Transito por Carreteras (6%)	88,036.80	5,311.48	4,172.55	3,148.71	2,666.41	32,867.28	69,871.20	7,207.76	7,408.14	6,024.19	3,582.60	2,123.52	161,983.60	
Inmigración	41,676.50	28,132.50	37,753.60	14,657.50	5,744.00	4,089.50	3,002.00	14,852.50	5,985.50	3,363.50	2,346.00	2,380.50	4,405.00	
Cert. de Suficiencia	155.00	190.00	360.00	235.00	290.00	95.00	280.00	240.00	210.00	195.00	1,665.00	490.00	2,928.00	
" Drogas Narcóticas	1,981.00	512.00	132.00	76.00	36.00	10.00	44.00	37.00	24.00	46.00	507.00	426.00	8,369.20	
" Ventas Acumulativas	601.00	1,611.00	743.00	410.00	414.00	390.00	822.00	848.00	612.00	985.20	2,101.95	1,118.40	44,629.65	
" Salud y Vacunación	7,190.55	3,501.45	2,561.25	6,439.05	2,563.15	1,643.10	7,304.15	2,182.10	1,682.80	6,341.70	---	---	959.00	
" Permisos de Pesca	61.00	106.00	92.00	142.00	85.00	88.00	150.00	57.00	89.00	---	---	---	1,000.00	
" Inst. Lab. Farmacéutico Industrial	500.00	---	100.00	---	400.00	---	---	---	---	---	---	---	143.44	
" Permiso s/ Concurso Propaganda Comercial	4.20	12.24	12.14	12.24	12.14	12.14	12.14	13.24	13.24	13.24	13.24	13.24	---	

(Continúa)

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL GENERAL:
DERECHOS Y REGISTROS:														
Permiso Uso de Agua	7,464.65	12,956.04	8,165.99	2,071.19	1,737.61	4,625.17	7,260.39	2,565.97	848.00	654.50	7,020.70	10,833.61	66,203.82	
Derechos Consulares Exterior	---	5,636.32	4,291.19	---	4,500.61	1,642.28	2,882.60	2,762.38	3,955.64	3,112.05	5,383.72	3,329.40	37,496.19	
" Registro Civil	716.73	958.61	1,084.59	998.20	895.69	958.33	817.91	848.64	962.48	904.87	916.12	1,187.28	11,249.45	
Registro Pat. de Invención	---	120.00	185.00	25.00	---	---	75.00	80.00	---	80.00	80.00	120.00	765.00	
" Marcas de Fabrica	1,065.00	590.00	755.00	2,275.00	285.00	970.00	665.00	610.00	905.00	785.00	740.00	505.00	10,150.00	
" Aseguro de Terrenos	284.22	327.97	640.70	477.71	483.70	421.15	503.85	391.05	961.00	326.09	465.22	720.87	6,004.46	
" Naturalización	---	200.00	730.00	20.00	75.00	275.00	---	145.00	250.00	200.00	200.00	125.00	2,220.00	
" Serv. Judiciales	616.36	1,032.82	1,202.72	859.31	1,078.25	1,146.45	1,218.05	907.87	1,201.99	1,160.08	1,305.75	1,287.20	13,016.85	
" Reg. Titulos (3x1000)	2,787.31	2,021.98	1,422.40	1,521.94	1,005.01	1,548.01	1,914.66	1,598.69	2,226.18	1,958.78	1,944.53	1,044.28	20,993.77	
MULTAS Y RECARGOS:														
Multas Tribunales	3,880.00	3,005.00	3,803.00	4,240.00	3,378.00	3,652.00	3,575.00	3,972.00	2,158.00	2,773.00	4,820.00	2,751.00	42,007.00	
" Carreteras	602.00	1,297.00	1,264.00	678.00	1,886.00	1,778.00	2,693.00	2,585.00	2,598.00	3,623.00	3,169.00	3,613.00	25,786.00	
" Patentes	50.60	40.00	50.00	90.00	89.00	30.00	33.00	100.00	60.00	69.00	121.00	110.00	842.60	
" Higiene	569.00	1,215.00	1,295.00	1,226.00	1,369.00	1,437.00	1,276.00	1,017.00	961.00	1,055.00	768.00	591.00	12,779.00	
" Diversas	5,396.99	8,159.70	10,368.22	7,268.77	12,469.62	9,473.58	10,779.08	9,015.66	10,035.72	10,718.42	9,645.94	9,118.04	112,449.74	
Recargo Ley de Patentes	2,800.66	2,089.44	1,735.08	1,605.65	643.41	534.24	4,532.68	1,997.14	1,331.13	1,028.62	2,008.07	667.25	20,973.37	
" Imp. Prop. Urbana	144.78	301.00	452.22	514.66	805.33	655.22	442.09	672.96	468.04	387.88	435.82	386.83	5,666.83	
" 10% Transcripción Tardía	68.10	56.33	57.49	40.20	33.58	37.21	47.50	54.64	38.43	27.72	51.35	53.25	565.80	
" Cédula Pers. de Hombres	655.90	1,833.90	3,004.90	9,752.50	5,531.50	2,724.50	2,104.10	1,384.80	1,132.69	990.11	1,060.44	798.66	30,974.00	
" Declaración Tard. Uso Agua	559.99	782.75	637.20	410.80	281.05	431.70	520.15	434.30	413.30	196.80	247.48	537.85	5,433.37	
" Impuesto Sucesoria	22.13	188.12	89.16	32.51	135.67	3.40	11.80	32.77	74.30	56.47	134.33	130.74	911.40	
" Garantía Hipotecaria	186.63	183.27	5050	17.25	14.75	58.63	55.00	93.40	165.00	86.70	75.65	65.08	1,051.86	
VENTA DE UTILES PROPIEDAD DEL ESTADO:														
Venta Gaceta Oficial (Pub. Estado)	985.60	546.15	641.05	942.00	371.20	579.20	514.10	504.70	612.75	600.60	832.95	518.25	7,648.55	
" Propiedades del Estado	150,658.80	34,500.00	10,552.60	1,993.95	5,137.25	10,059.25	18,023.70	230.75	23.50	901.20	869.00	1,199.90	234,149.90	
" Propiedad Sobrante	1,383.90	---	10,583.00	30.00	117.00	---	---	102.00	---	6,876.14	1,696.26	81.28	20,869.58	
VENTA DE SERVICIOS:														
Anuncios Estaciones Radiodifusoras del Gobierno	44.10	---	---	10.00	10.00	10.00	10.00	---	20.00	10.00	---	10.00	124.10	
Tránsito por Puentes	4,263.50	4,511.90	6,041.60	5,449.20	5,814.30	5,176.90	6,282.90	7,132.60	6,632.60	7,010.70	7,494.90	8,110.70	73,921.80	
" La Cumbre (Carretera-Luperón)	873.25	1,069.15	1,200.65	1,045.80	1,220.95	1,418.85	1,558.50	2,158.55	2,635.65	2,280.75	2,114.15	2,581.25	20,157.50	
ARRENDAMIENTOS:														
Alq. Bienes e Inmuebles	400.90	383.16	480.86	336.13	422.72	450.28	371.20	333.33	375.15	462.04	367.18	453.18	4,836.13	
Arrend. Lotería Nacional.	23,115.35	18,492.28	18,492.28	18,492.28	23,115.35	18,492.28	18,492.28	23,115.35	18,492.28	18,492.28	23,115.35	18,492.28	240,399.64	
DIVERSOS:														
Ventas Públicas Subastas.	25.91	4.41	48.35	14.07	74.94	293.37	40.12	50.26	92.20	93.82	12.74	171.64	921.83	
Céd. Pers. Ident. (Hombres)	171,574.00	199,196.25	263,839.25	190,291.55	82,524.85	61,822.95	45,524.15	31,514.45	23,535.30	19,244.25	17,725.25	17,582.00	1,124,374.25	
" " (Mujeres)	6,349.50	6,324.25	6,510.75	---	---	---	---	---	---	---	---	---	19,184.50	
Premios Mayores Lot. Nacional	3,250.00	2,760.00	2,710.00	3,040.00	3,800.00	3,040.00	3,040.00	8,340.00	3,040.00	3,040.00	3,800.00	4,980.00	44,840.00	
Servicios Públicos	3,557.00	1,684.70	2,114.40	2,111.80	1,643.90	2,207.30	1,644.10	331.50	73.00	198.70	147.80	106.10	15,820.30	
Hon. Ofic. Registro Civil	1,193.50	1,281.00	1,722.25	1,514.25	1,587.25	1,280.50	1,868.50	1,974.75	2,323.75	1,876.00	1,950.25	1,798.00	20,370.00	
Documentos	68,481.75	47,770.86	47,230.22	40,823.25	41,671.82	44,340.57	63,282.51	38,729.12	38,280.87	38,805.97	37,380.75	45,914.42	552,692.11	
Mensuras Catastrales	2,644.46	857.38	940.00	2,540.37	1,205.51	1,048.23	1,170.63	751.26	9,973.23	3,754.38	2,065.05	2,623.15	29,573.65	
Conexión Gloacas	180.00	60.00	80.00	180.00	140.00	80.00	140.00	240.00	180.00	145.00	220.00	80.00	1,725.00	
Miscelaneos y Extraordinarios	425.96	642.34	3,227.71	60.77	552.33	1,882.10	174.72	335.49	361.54	1,929.92	129.42	72.34	9,794.84	
10% Recargo s/ Pasaje Exterior	2,820.44	2,529.00	2,312.91	2,945.56	3,295.05	3,598.79	3,021.46	4,795.93	5,428.66	3,918.52	4,305.26	3,430.86	42,402.44	
Sucesiones Donac. y Particiones	698.21	5,778.86	6,865.83	13,555.41	4,455.00	11,894.73	5,233.74	16,030.11	6,383.89	14,605.16	8,925.55	8,090.21	102,516.70	
Primas s/ Const. Fianzas y Consignaciones	---	0.03	8.16	---	13.48	0.60	1.13	6.80	0.12	1.65	2.05	2.30	35.32	
2% Rentas Teléf. C. Trujillo	---	---	---	2,045.23	---	---	---	---	---	---	---	---	2,045.23	
Concesiones de Minas	2,136.10	1,762.00	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	6,034.20	
INGRESOS DE SERVICIOS PRODUCTIVOS: INGRESOS POSTALES:														
Sellos de Correo	15,429.52	18,103.04	18,439.02	17,987.00	21,547.44	17,695.33	20,167.16	20,854.27	17,097.65	20,695.82	20,750.88	21,539.13	230,306.26	
" Postales Aereos Exter.	8,875.65	9,567.41	24,510.84	12,602.97	10,757.44	9,115.04	10,674.99	16,525.45	18,646.74	17,915.88	22,832.70	26,534.68	188,559.79	
" " Int.	---	---	---	---	---	---	---	---	141.54	5.26	---	---	146.80	
Intercambio Bultos Postales	---	---	6,301.38	---	435.61	---	88.90	---	5,859.19	---	---	281.56	12,966.64	
Apartados de Correo	1,502.65	242.90	228.50	1,062.65	386.50	69.50	1,244.25	305.25	137.25	1,083.00	486.00	193.75	6,942.20	
Primas s/e Valores Declarados	1,055.17	1,339.94	1,720.40	1,562.20	1,552.07	1,459.66	1,499.39	1,413.18	1,307.78	1,459.69	1,481.04	1,778.76	17,629.28	
TELEGRAFOS Y RADIOS:														
Servicios de Telégrafos	6,011.14	4,602.43	5,497.44	4,976.63	6,735.13	5,553.51	5,868.02	7,054.29	4,907.01	6,441.20	5,600.35	6,621.67	69,868.82	
" Radios (Int. y Ext)	5,181.50	3,325.08	2,231.93	4,895.29	3,847.19	1,986.13	1,892.48	5,492.68	2,020.10	2,006.98	2,123.15	3,619.15	38,621.66	
AGUEDUCTO:														
Acueducto de G. Trujillo	16,073.39	16,270.75	20,216.51	16,872.07	18,668.42	18,442.41	20,059.48	17,308.40	18,633.17	19,709.03	19,410.16	20,766.41	222,430.20	\$ 16,011,013.77
TOTAL INGRESADO POR TENIAS:														
INGRESOS NO PROCEDENTES DE RENTAS:														
Beneficio Moneda Nacional	34,000.00	---	29,500.00	---	---	---	---	---	---	---	---	---	63,500.00	
Benef. Neto Banco Reservas	157,016.67	---	---	---	---	---	---	788.14	2,594.14	2,585.84	2,863.41	2,674.72	157,016.67	
" Cont. Comp. Eléctrica	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	2.64	11,506.25	
Venta Efect. Naufragicos	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	2.64	
TOTAL INGRESADO NO PROCEDENTE DE RENTAS:													29,568,406.80	
TOTAL INGRESADO FONDO 100 GENERAL:														
FONDOS ESPECIALIZADOS:														
FONDO 900 PRESTAMOS:														
NO PROCEDENTE DE RENTAS:														
905.- Prod. Vent. Bonos del Tesoro S-1946-A	100,000.00													

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS EGRESOS DE LA NACION
DURANTE EL AÑO DE 1946 :-

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL GENERAL:
FONDO 100 GENERAL:														
PRESUPUESTO DE 1946:-														
Serv. Pers. Letra A.	818,088.60	816,391.04	833,055.58	844,932.89	839,590.29	841,966.33	863,604.46	850,392.76	851,724.66	882,494.89	877,783.31	889,832.71	10,209,857.52	
Otros Gastos Corrientes														
Letras A.B.C.D.E.F.G.M.Z.	907,990.24	985,040.51	1,546,199.00	892,379.28	998,621.41	1,027,670.85	831,184.77	784,118.56	947,005.97	815,408.69	787,658.22	1,102,244.63	11,625,522.13	
AUMENTO DE CAPITAL:														
Banco Agric. e Hipotecario				200,000.00	300,000.00								500,000.00	
COMPROBANTES DE SUMINISTROS:														
O.E. No. 345 (Compras)		37,678.97	27,020.94	37,564.33	37,167.92	23,018.08	28,528.38	42,451.80	45,423.49	30,056.18	50,037.73	54,690.33	413,638.15	
AVANCES EN SUSPENSO:														
Serv. Pers. Letra A	70.00													70.00
Otros Gastos Corrientes														
Letras A.B.C.D.E.F.G.M.Z.	317,105.58	14,840.00	55,350.00	10,722.22	60.00		5,770.00	3,250.00	1,870.00	1,450.00	1,500.00		411,917.80	
TOTAL FONDO 100, 1946:													411,917.80	23,161,005.60
FONDO 100 GENERAL:														
PRESUPUESTO DE 1945:														
Serv. Pers. Letra A.	3,192.34	1,970.70	435.20	2,475.27	96.12	223.70							8,393.33	
Otros Gastos Corrientes														
Letras A.B.C.D.E.F.G.M.Z.	198,839.70	89,565.85	59,890.06	13,854.63	50,243.33	14,839.48							427,233.05	
COMPROBANTES DE SUMINISTROS:														
O.E. No. 345 (Compras)	20,955.08	18,516.24	25,159.47		11,261.94	8,075.62							83,968.35	519,594.73
TOTAL FONDO 100, 1945:													83,968.35	519,594.73
FONDO 900 PRESTAMOS:														
906.- Bonos del Tesoro S.B. 1946.								83,097.22		33,566.66	19,658.33	31,583.33	167,905.54	
908.- Préstamos B. Reservas											160,000.00		160,000.00	327,905.54
TOTAL FONDO 900 PRESTAMOS:													160,000.00	327,905.54
FONDO 1000 DEPOSITOS:														
1012.- 80% Reemb. Alcoholes	3,400.00	2,000.00	11,000.00	3,400.00	1,200.00	8,600.00	4,800.00	3,000.00	4,600.00	9,400.00	5,600.00	5,600.00	62,600.00	
1043.- Programa de O. Páb.	38,259.55	37,933.71	96,921.54	104,846.48	251,217.28	91,843.68	91,387.62	88,237.50	140,123.08	172,478.36	174,986.91	290,123.00	1,578,358.71	
1058.- Evtent. por Préstamos	2,078.11	2,622.91	1,802.19	2,312.93	2,401.19	3,086.65	3,358.02	2,765.39	1,563.70	2,086.12	3,167.70	2,682.81	29,927.72	
1072.- Subsidios a Inst. Beneficicas			40.50										40.50	
1076.- Gastos Prop. Tuberculosis						540.00							540.00	
1081.- Ferrocarriles U. D.	10,632.99	11,143.56	7,822.35	6,910.00	10,348.41	12,699.30	8,319.33	11,896.50	9,204.61	9,757.96	5,411.82	11,999.24	116,146.07	
1091.- 20% Ejecimiento Licoreros	15,192.20	7,339.92	15,748.49	18,257.81	2,867.04	11,656.55	10,615.59	14,738.41	9,885.91	12,734.70	16,494.34	25,417.13	160,947.89	
1096.- Serv. Priv. Hospitales	2,329.71	1,071.35	1,178.19	2,206.97	1,516.14	768.53	300.00	2,567.89	1,386.10	1,285.20	1,067.10	2,274.42	17,951.60	
1097.- Adq. Equipo Lab. Nacl.	306.82	538.77	476.88	648.56	192.80	2,865.03	140.76	1,610.31	199.81	171.93	1,173.07	502.01	8,286.75	
1112.- Repatriación de Dom.		333.00			200.00	276.11						6.00	330.75	
1113.- Ventas de Formularios		310.00					4.50			4.25			65.52	
1115.- Granja Asilo de Menores									85.52				725.35	8,111.91
1118.- Liga Munic. Dominicana	465.00	440.00	532.50	440.00	536.50	1,157.75	665.80	982.00	562.10	974.91	630.00	237.00	237.00	
1315.- Orquesta Sinf. Nacional														
1339.- 30% Venta Fact. Consulares	387.40	482.15	398.83	784.21		413.90	413.77	81.40	1,344.03	434.62	283.80	129.31	5,153.42	
1342.- Pensión Retiro Fuerzas Armadas	4,671.20			5,523.53	190.26	271.75	6,328.00		154.50	6,688.50	120.00	289.91	24,235.65	
1344.- Plan Const. Pueblos Fronterizos	9,799.13	3,061.16	4,200.12	96.35	481.15	450.87	880.69	181.56	953.46	457.74	388.04	159.80	21,110.07	
1345.- Liga Dom. del Cáncer			850.00			900.00					1,350.00		3,100.00	
1366.- Const. y Réconst. Iglesias del País	8,002.50	5.00	24.50	7,395.81		7,026.02	67.75	8,791.40			4.00	24.00	31,340.98	
1371.- Const. y Sost. Hosp. Tuberculosos	1,316.40	5,449.35	1,234.25			7,965.53							7.97	
1372.- Adm. Acueductos en la República	7.97													
1373.- Fomento de los Deportes en el País	4,356.55	2,694.00	3,507.65	3,464.63		630.59							524.47	15,177.89
1374.- Para Sost. Asilo de Mendigos y Otros	2,578.66	8,259.42	3,960.40	3,131.12	2,249.10	3,045.83	8,087.20	4,744.87	2,143.61	4,911.41	6,917.38	2,535.30	52,564.30	
1375.- Pensión p/ miembros Policia Nacional	0.30		30.00	4,381.50	130.00	14.66	1,829.80		15.00	1,552.50	30.00		7,983.76	
1376.- Asist. y Mej. Social y Obras Puerto	368,389.41	411,939.34	588,842.05	563,503.81	470,792.37	459,509.53	433,735.61	532,534.27	501,290.85	517,288.76	620,595.48	904,636.21	6,373,057.69	
1376-A Pago Intereses y amort. Bonos Tesoro			526,305.56	312,075.00	299,902.77	272,750.00	150,216.80	31,014.58					772,223.70	
1379.- Socorro y Rehab. Nac. Unidas (UNRRA)	12,862.81	324,846.11	79,246.10	55,181.26	147,648.87	52,603.87	99,834.68						53,101.36	
1381.- Amort. Adic. Vales Certif. Tesorería	53,101.36												330,000.00	
1382.- Salinera Nacional			30,000.00	30,000.00	60,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
1383.- Adq. Equipo Sec. de Fomento							3,890.00		1,305.65		25,770.59	2,860.90	33,827.14	
1384.- Benef. Of. Suministros del Gobierno					30,000.00						1,122.28		1,122.28	
1388.- Exención de Pasaportes					564.70		600.10	10,609.62		1,225.82	16,718.75	30,731.40	78,047.74	
1842.- Universidad de Sto. Dgo.	1,601.50	879.55	2,267.60	827.40										
AVANCES EN SUSPENSO:														



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL GENERAL
1096.- Sec. de E. Sanidad y Asist. Pública	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,77,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	2,292.08	-,---,---	-,---,---	2,292.08	
1373.- Sec. de E. Aduación y Bellas Artes.	-,---,---	6,000.00	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	6,000.00	
1374.- Sec. de E. Sanidad y Asist. Pública.	1,300.00	-,---,---	-,---,---	-,---,---	1,696.84	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	2,996.84	
PAGOS POR TESORERIA:														
1014.- Fondo Fidelidad	-,---,---	1,422.80	-,---,---	140.00	0.41	16.48	-,---,---	-,---,---	-,---,---	211.66	-,---,---	110.97	1,902.32	
1015.- Cheques no p'dos. en dos Años	9.60	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	24.00	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	33.60	
1022.- Fianzas Judiciales	234.00	16,040.55	4,028.80	1,534.00	50.00	1,518.00	2,276.25	2,168.95	1,347.65	222.50	2,994.65	7,692.05	40,107.40	
1109.- " Industriales	-,---,---	45.00	30.00	-,---,---	-,---,---	45.00	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	120.00	
1125.- " Aduaneras	2,511.55	-,---,---	23,319.05	4,839.00	4,662.00	-,---,---	-,---,---	16,553.57	903.00	8,705.00	3,864.00	20,893.08	86,250.25	
1132.- " Diversas	75.00	150.00	225.00	75.00	-,---,---	75.00	950.00	225.00	75.00	75.00	-,---,---	75.00	2,000.00	
TOTAL FONDO 1000 DEPOSITOS:														11,568,879.21
FONDO 5000 PAGADURIA ESPECIAL DEL GOBIERNO:														
Pagos Esp. del Gobierno	750,512.02	269,481.87	674,807.60	645,089.56	640,324.51	481,013.53	495,708.77	1,131,300.76	570,143.83	532,016.89	343,972.41	1,223,730.62	7,808,102.37	
TOTAL FONDO 5000 PAGADURIA ESPECIAL DEL GOBIERNO:														7,808,102.37
FONDO 6000 MUNICIPAL:														
6006.- Fusión de Subsidios a Municipios.	41,526.38	101,569.17	49,321.38	51,154.70	42,904.71	43,020.03	47,385.49	42,885.49	63,121.38	62,949.60	83,385.49	101,585.49	730,809.31	
TOTAL FONDO 6000 MUNICIPAL:														730,809.31
FONDO 7000 OBRAS PUBLICAS:														
National City Bank of New York (Pagos por Tesorería)	-,---,---	16,788.23	27,021.73	-,---,---	-,---,---	6,872.96	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	821.45	-,---,---	51,504.37	
TOTAL FONDO 7000 OBRAS PUBLICAS:														51,504.37
FONDO 8000 RECONSTRUCCION:														
8000.- Pagos Esp. de la Junta de Reconstrucción	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	20,111.14	43,709.00	43,695.55	57,374.95	164,890.64	
TOTAL FONDO 8000 RECONSTRUCCION:														164,890.64
TOTAL GENERAL	\$3,602,149.66	\$3,196,850.23	\$4,702,253.51	\$3,830,148.05	\$4,209,118.06	\$3,418,031.31	\$3,140,915.66	\$3,739,596.19	\$3,207,749.87	\$3,200,103.86	\$3,302,014.52	\$4,783,760.85	\$44,332,691.77	44,332,691.77

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
FERROCARRILES UNIDOS DOMINICANOS
ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS RENTAS Y GASTOS OPERADOS
DURANTE EL AÑO DE 1946.-

ANEXO # 3.-



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL GENERAL.-
RENTAS:														
101.- Fletes	\$ 41,570.00	\$ 36,840.75	\$ 37,202.21	\$ 35,187.31	\$ 41,010.31	\$ 41,107.03	\$ 49,261.47	\$ 28,333.96	\$ 29,852.20	\$ 28,911.21	\$ 27,025.42	\$ 30,715.60	\$ 427,017.47	\$
102.- Pasajes	8,718.38	7,468.08	8,360.31	8,621.86	7,459.84	7,434.55	8,984.64	5,134.28	7,269.10	7,048.39	6,652.08	7,558.79	90,710.30	\$
111.- Serv. Especiales	646.00	440.00	395.50	428.25	820.00	919.00	483.90	509.50	385.00	364.00	176.00	170.00	5,737.15	\$
143.- Rentas Diversas	660.35	550.45	2,008.75	809.27	1,030.35	1,201.69	2,986.47	1,196.26	757.33	715.73	1,058.16	940.96	13,915.77	\$
200.- Arrimo Puerto Plata	6,853.29	5,928.08	5,813.86	5,961.85	6,575.59	5,958.44	5,407.59	6,471.55	6,470.53	3,873.53	12,928.28	5,961.08	78,203.67	\$
200.- Arrimo Sánchez	2,526.36	4,395.33	2,005.24	4,912.06	3,379.19	3,809.28	6,983.28	2,607.97	2,130.54	1,200.49	2,523.51	2,764.40	39,237.63	\$
200-A Lanchaje	2,653.87	3,594.98	1,709.60	4,558.36	2,699.38	3,624.10	6,249.79	1,574.06	1,526.82	1,001.73	2,602.30	2,692.80	34,487.59	\$
201.- Arrendamiento Solares	32.00	10.75	49.50	35.75	32.25	31.25	30.00	31.00	38.00	17.75	34.75	37.25	380.25	\$
202.- Alq. de Casas y Almacenes Pto. Plata	-----	253.00	205.50	153.00	203.00	203.00	383.00	483.00	483.00	558.00	794.67	558.00	4,277.17	\$
202.- Alq. Casas y Almacenes Sánchez	87.00	-----	87.00	87.00	87.00	87.00	85.50	85.50	85.50	85.50	85.50	85.50	948.00	\$
203.- Venta Materiales	19.84	12.48	23.17	71.63	78.41	664.84	323.66	163.44	602.9	164.70	49.65	36.56	1,668.67	\$
1000- Almacenaje	474.58	1,095.06	143.13	1,066.51	721.58	1,187.39	1,839.99	490.16	151.37	94.40	700.50	689.24	8,653.91	\$
TOTAL DE RENTAS:	\$ 64,241.67	\$ 60,588.96	\$ 58,003.77	\$ 61,892.85	\$ 64,096.90	\$ 66,227.57	\$ 83,019.27	\$ 47,080.68	\$ 49,209.48	\$ 44,035.43	\$ 54,630.82	\$ 52,210.18	\$ 705,237.58	\$ 705,237.58

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL GENERAL:
GASTOS:														
CONSERVACION DE VIAS Y ESTRUCTURAS:														
1201.- Superintendencia	\$ 560.00	\$ 560.00	\$ 560.00	\$ 560.00	\$ 560.00	\$ 560.00	\$ 560.00	\$ 560.00	\$ 560.00	\$ 560.00	\$ 560.00	\$ 560.00	\$ 6,720.00	\$
1202.- Conservación de Via	6,224.11	6,897.14	8,961.25	8,524.01	10,466.01	10,866.58	9,719.67	12,678.94	9,350.83	9,047.97	10,675.66	10,493.79	113,905.96	\$
1203-A Conserv. Puentes y Alcantarillas	809.7	36.95	54.73	39.78	1.86	35.17	76.00	666.63	1,140.13	217.76	165.13	272.64	2,787.65	\$
1203-B Conserv. Línea Teléf.	180.43	187.51	159.55	152.85	140.49	178.29	164.79	298.31	161.81	141.54	144.62	160.58	2,050.77	\$
1204.- " Edif. y Estac.	1,109.50	692.32	1,399.54	1,416.35	2,052.98	2,746.13	1,990.31	1,930.05	2,584.85	2,101.72	2,358.75	1,941.80	22,324.30	\$
1205.- " Inst. Petróleo	15.49	23.37	30.80	6.21	20.26	54.05	6.13	66.37	112.19	51.07	1.70	4.22	391.93	\$
1207.- Otros Gtos. de Via	88.26	91.04	107.39	110.47	79.25	60.00	65.00	60.85	74.75	68.36	65.00	75.80	946.17	\$
TOTAL CONSERV./ VIA Y ESTRUCTURAS:	\$ 8,258.66	\$ 8,468.33	\$ 11,273.26	\$ 10,809.67	\$ 13,320.85	\$ 14,500.22	\$ 12,581.90	\$ 16,261.15	\$ 13,984.56	\$ 12,188.42	\$ 13,970.86	\$ 13,508.90	\$ 149,126.78	\$ 149,126.78
CONSERVACION DEL MATERIAL RODANTE:														
1221.- Superintendencia	\$ 695.00	\$ 615.00	\$ 695.00	\$ 695.00	\$ 695.00	\$ 695.00	\$ 695.00	\$ 695.00	\$ 695.00	\$ 695.00	\$ 695.00	\$ 695.00	\$ 8,260.00	\$
1222.- Rep. Maq. Taller	203.67	94.46	215.58	413.75	273.08	406.76	194.83	219.74	187.96	277.83	1,099.50	278.53	3,865.69	\$
1224.- " Locomotoras	4,595.33	4,393.06	4,615.10	5,181.40	4,090.84	5,751.31	5,041.88	3,978.04	4,889.76	4,428.62	5,219.38	5,788.78	57,973.50	\$
1226.- " Carros	2,981.18	2,743.54	2,768.03	2,832.56	2,520.96	2,635.89	3,122.19	2,755.84	2,579.33	2,990.79	3,026.49	2,914.10	33,870.90	\$
1235.- Otros Gtos. Mat. Rod.	129.64	110.15	119.49	147.80	186.63	309.96	160.32	516.60	121.07	885.99	149.99	168.31	3,005.95	\$
TOTAL CONSERV. MAT. RODANTE:	\$ 8,604.82	\$ 7,956.21	\$ 8,413.20	\$ 9,270.51	\$ 7,766.51	\$ 9,798.92	\$ 9,214.22	\$ 8,165.22	\$ 8,473.12	\$ 9,278.23	\$ 10,190.36	\$ 9,844.72	\$ 106,976.04	\$ 106,976.04
GASTOS DE TRANSPORTE:														
1261.- Superintendencia	\$ 530.00	\$ 530.00	\$ 513.33	\$ 530.00	\$ 530.00	\$ 530.00	\$ 530.00	\$ 525.00	\$ 530.00	\$ 530.00	\$ 530.00	\$ 530.00	\$ 6,338.33	\$
1262.- Serv. de Estaciones	6,220.05	5,818.57	6,364.41	6,324.82	6,490.07	6,386.55	6,949.91	6,720.06	6,471.72	6,565.75	6,733.40	6,878.59	77,923.90	\$
1270.- Personal Locomotoras	1,956.70	1,780.80	1,868.04	1,694.90	2,008.32	1,947.78	2,263.74	1,956.42	1,816.06	1,824.12	1,849.10	1,817.74	22,783.72	\$
1271.- Combustibles	6,937.30	7,009.25	7,417.33	7,361.47	8,661.24	8,719.47	9,705.09	7,730.23	7,699.14	7,393.74	7,607.75	6,984.25	93,246.26	\$
1274.- Personal de Trenes	1,887.00	1,914.40	1,954.50	1,841.50	2,002.50	1,950.90	2,183.30	2,063.90	2,012.90	2,021.30	1,973.40	1,918.60	23,724.20	\$
1277.- Pérdidas y Daños	-----	68.75	5.00	-----	15.00	-----	-----	16.23	-----	200.00	10.50	-----	415.48	\$
TOTAL GASTOS TRANSPORTE:	\$ 17,531.05	\$ 17,121.77	\$ 18,122.61	\$ 17,772.69	\$ 19,707.13	\$ 19,534.70	\$ 21,632.04	\$ 19,011.84	\$ 18,529.82	\$ 18,634.91	\$ 18,704.15	\$ 18,129.18	\$ 224,431.89	\$ 224,431.89
GASTOS GENERALES:														
1291-A Administración	\$ 1,770.00	\$ 1,770.00	\$ 1,770.00	\$ 1,770.00	\$ 1,920.00	\$ 1,785.00	\$ 1,770.00	\$ 1,920.00	\$ 1,920.00	\$ 1,890.00	\$ 2,120.00	\$ 2,120.00	\$ 22,525.00	\$
1291-B Contabilidad	1,666.66	1,680.00	1,680.00	1,680.00	1,680.00	1,680.00	1,650.67	1,680.00	1,680.00	1,680.00	1,680.00	1,680.00	20,117.33	\$
1294.- Gastos Generales	1,680.04	1,694.91	1,888.59	1,656.48	1,930.83	1,665.32	1,992.69	1,831.08	1,781.09	1,932.08	1,716.48	1,716.13	21,485.72	\$
1295.- Seguro contra accidentes	-----	276.68	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	1,608.68	\$
1296.- Diversos	498.05	536.10	754.34	1,072.70	1,033.67	768.15	678.35	878.51	597.00	453.48	236.06	175.07	7,681.48	\$
TOTAL GASTOS GENERALES:	\$ 5,614.75	\$ 5,957.69	\$ 6,226.13	\$ 6,312.38	\$ 6,697.70	\$ 6,031.67	\$ 6,224.91	\$ 6,442.79	\$ 6,111.29	\$ 6,088.76	\$ 5,885.74	\$ 5,824.40	\$ 73,418.21	\$ 73,418.21
ARRIMO DE CARGA:														
2100.- Rep. Equipo Muelle	\$ 257.88	\$ 227.14	\$ 270.22	\$ 239.13	\$ 282.71	\$ 194.70	\$ 287.84	\$ 661.98	\$ 237.13	\$ 228.56	\$ 371.36	\$ 220.69	\$ 3,479.34	\$
2101.- Peonaje	4,833.68	3,893.66	4,522.33	6,724.74	4,022.47	5,381.24	6,928.42	5,865.05	4,887.54	3,955.84	8,581.98	5,969.04	65,565.99	\$
2102.- Pers. de Locomotoras	328.67	306.31	272.35	363.84	267.71	345.84	397.43	365.01	312.40	245.35	562.58	362.67	4,130.16	\$
2103.- Combustible	279.10	382.96	272.14	446.37	264.78	319.18	535.95	243.35	166.89	159.07	274.59	430.19	3,774.57	\$
2104.- Jornales Lancheros	1,441.56	1,709.35	1,244.96	2,062.00	1,368.99	1,698.50	2,440.57	985.40	1,093.47	911.86	1,523.42	1,403.38	17,883.46	\$
2107.- Administración	12.27	18.68	11.79	20.48	12.30	10.88	16.30	1.60	22.95	15.71	11.85	8.26	162.87	\$
2108.- Seguro contra Accidente	-----	223.60	111.80	111.80	111.80	111.80	111.80	111.80	111.80	111.80	111.80	111.80	1,341.60	\$
2109.- Plantel Marítimo	288.10	208.09	376.06	251.77	453.45	383.04	384.11	482.55	535.79	747.88	728.67	356.39	5,175.90	\$
TOTAL ARRIMO DE CARGA:	\$ 7,441.26	\$ 6,969.79	\$ 7,081.65	\$ 10,220.13	\$ 6,784.21	\$ 8,444.98	\$ 11,082.42	\$ 8,716.74	\$ 7,367.97	\$ 6,376.07	\$ 12,166.25	\$ 8,862.42	\$ 101,513.89	\$ 101,513.89
TOTAL GENERAL DE GASTOS:	\$ 47,450.54	\$ 46,473.79	\$ 51,116.85	\$ 54,385.38	\$ 54,276.40	\$ 58,310.49	\$ 60,735.49	\$ 58,597.74	\$ 54,466.76	\$ 52,566.39	\$ 60,917.36	\$ 56,169.62	\$ 655,466.81	\$ 655,466.81

R E S U M E N:
TOTAL DE RENTAS \$ 705,237.58
TOTAL DE GASTOS \$ 655,466.81
GANANCI GLOBAL \$ 49,770.77

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.
HACIENDA MUNICIPAL
ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS INGRESOS OPERADOS
DURANTE EL AÑO DE 1946.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE 1945. FONDOS NACIONALES FONDOS MUNICIPALES TOTAL GENERAL:

PROVINCIA	FONDOS NACIONALES	FONDOS MUNICIPALES	TOTAL GENERAL
PROVINCIA TRUJILLO:			
San Cristobal	17,255.55	27,245.23	158,377.27
Bayaguena	6,661.11	13,916.27	10,075.59
Monte Plata	5,695.58	42,924.29	8,403.83
Dist. Sabana Grande	1,128.85	2,076.38	9,893.12
" Villa Altagracia	832.08	8,888.81	5,546.31
" Yaguata	987.75	8,186.34	14,684.01
Yamasá	4,557.07	13,151.37	5,993.68
PROVINCIA DE SANTIAGO:			
Santiago	57,055.19	147,637.04	199,476.42
Esperanza	1,169.39	7,827.61	6,726.66
Jánico	1,428.07	13,935.66	13,826.27
Peña	1,634.25	23,350.11	12,097.16
San José de las Matas	1,373.10	14,434.26	10,350.30
Valverde	1,667.52	16,533.40	18,914.85
PROVINCIA PUERTO PLATA:			
Puerto Plata	8,276.62	45,991.71	73,974.83
Altamira	1,650.39	14,187.58	7,791.44
Imbert	736.47	13,243.11	13,333.87
Luperón	3,311.23	14,029.31	9,233.13
PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS:			
San P. de Macoris	7,965.64	65,144.65	101,256.16
Los Llanos	1,623.15	21,698.42	15,309.46
Ramón Santana	601.98	8,423.89	5,471.22
PROVINCIA DE BARAHONA:			
Barahona	16,931.86	29,943.84	65,100.36
Cabral	717.55	7,405.79	9,052.33
Enriquillo	2,015.80	3,920.08	6,286.29
Dist. Baraiso	945.17	2,657.66	9,477.76
Pedernales	1,270.63	903.03	8,171.62
Dist. Vicente Noble	1,406.79	2,919.22	7,297.94
PROVINCIA DUARTE:			
San Francisco de Macoris	12,501.13	42,886.71	52,352.56
Castillo	3,431.45	7,212.83	7,163.04
Cevicos	779.38	2,941.67	3,848.32
Cotuy	2,207.67	30,079.06	13,649.74
Hostos	1,035.63	2,840.95	3,983.50
Pimentel	2,252.68	31,220.78	6,674.54
Villa Riva	3,961.45	11,011.46	12,302.10
PROVINCIA MOSE TRUJILLO VALDEZ:			
Bani	5,661.68	27,390.67	61,065.49
Dist. Nizao	1,689.25	13,169.42	5,638.61
San José de Ocoa	2,263.09	22,084.74	11,173.39
PROVINCIA ALTAGRACIA:			
La Romana	2,023.84	40,789.45	59,876.03
Higüey	2,714.47	32,484.07	18,983.12
Dist. San Rafael del Yuma	1,658.97	1,848.89	5,057.39
PROVINCIA DEL SEYBO:			
Seybo	13,630.25	24,215.55	21,400.85
Hato Mayor	4,237.38	27,718.88	25,157.06
Miches	1,786.81	4,797.88	5,132.07
Sabana de la Mar	759.81	6,775.25	14,819.24
PROVINCIA DE MONTE CRISTY:			
Monte Cristy	4,105.15	11,569.60	42,411.71
Guayubín	1,487.16	7,838.06	8,509.40
Monción	1,576.46	6,718.50	4,484.94
Santiago Rodríguez	3,084.85	7,936.58	8,696.84
Villa Isabel	3,642.47	10,658.95	9,444.49
PROVINCIA DE SAMANA:			
Samaná	756.27	10,145.37	13,106.23
Cabrera	871.29	7,250.09	9,632.64
Julia Molina	5,435.23	58,542.62	11,393.04
Matanzas	375.79	3,838.48	5,682.81
Dist. Río San Juan	822.82	26,588.60	5,433.58
Sánchez	1,044.28	7,745.40	22,401.04
PROVINCIA SAN RAFAEL:			
Villa Elías Piña	5,936.28	4,486.81	23,861.10
Bánica	2,156.51	1,357.54	8,228.19
Dist. Hondo Valle	3,913.43	8,025.42	6,977.79
" Pedro Santana	1,425.62	1,057.83	7,623.94
PROVINCIA DE LA VEGA:			
La Vega	11,599.49	68,045.85	70,394.24
Constanza	661.93	3,970.83	10,688.04
Jarabacoa	2,353.18	52,846.96	12,397.71
Monseñor Noel	1,051.61	33,109.75	30,058.64
PROVINCIA BAHORUCO:			
Neyba	5,101.28	7,003.15	15,914.37
Duverge	3,518.64	7,429.28	7,607.87
Dist. Jimaní	5,457.54	1,309.20	14,553.97
" José Trujillo Valdez	1,422.83	2,010.88	4,811.94
La Descubierta	1,165.65	2,050.20	8,186.02
Tamayo	6,395.57	7,327.88	7,656.25
PROVINCIA ESPAILLAT:			
Moca	2,896.86	53,919.70	52,176.25
Gaspar Hernández	1,444.99	12,383.60	9,063.40
Tenares	1,962.19	10,878.61	11,102.84
Salcedo	1,846.80	26,112.97	15,180.88
PROVINCIA DE AZUA:			
Azua	5,010.70	17,850.46	24,299.68
Padre las Casas	759.73	6,731.93	7,844.00
PROVINCIA BENEFACOR:			
San Jua de la Maguana	6,290.99	26,286.53	61,021.40
El Cercado	2,180.26	6,636.82	12,660.18
Las Matas de Farfan	1,855.14	25,002.48	13,606.95
PROVINCIA LIBERTADOR:			
Da Jaibón	517.03	4,305.82	7,799.99
Restauración	656.05	6,051.71	7,517.31
Loma de Cabrera	1,285.79	5,931.89	8,217.25
TOTAL GENERAL:	313,561.59	1,461,949.67	1,735,145.84
			3,510,657.10

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
HACIENDA MUNICIPAL
ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS EGRESOS OPERADOS
DURANTE EL AÑO DE 1946 :-

ANEXO 75.-
REPUBLICA DOMINICANA

	FONDOS NACIONALES	FONDOS MUNICIPALES	BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE 1946.-	TOTAL GENERAL:
PROVINCIA TRUJILLO:				
San Cristobal				
Bayaguana	\$ 27,245.23	\$ 123,089.91	\$ 52,542.91	\$ 202,878.05
Monte Plata	13,916.27	14,461.02	2,275.67	30,652.96
Dist. Sabana Grande	42,924.29	8,750.47	5,348.94	57,023.70
" Villa Altagracia	2,076.38	7,991.60	3,030.37	13,098.35
" Yaguata	8,888.81	5,354.77	1,023.62	15,267.20
Yamasá	8,186.34	12,064.36	3,607.40	23,858.10
	13,151.37	4,659.98	5,890.77	23,702.12
PROVINCIA DE SANTIAGO:				
Santiago	147,637.04	231,418.01	25,113.60	404,168.65
Esperanza	7,827.61	3,702.22	4,193.83	15,723.66
Jánico	13,935.66	14,110.27	1,144.07	29,190.00
Peña	23,350.11	11,124.40	2,607.01	37,081.52
San José de las Matas	14,434.26	9,433.00	2,290.40	26,157.66
Valverde	16,533.40	17,988.73	2,593.64	37,115.77
PROVINCIA PUERTO PLATA:				
Puerto Plata	45,991.71	69,163.68	13,087.77	128,243.16
Altamira	14,187.58	7,156.74	2,285.09	23,629.41
Imbert	13,243.11	8,388.34	5,682.00	27,313.45
Luperón	14,029.31	8,553.59	3,990.77	26,573.67
SAN PEDRO DE MACORIS:				
San P. de Macorís	65,144.65	97,241.11	11,980.69	174,366.45
Los Llanos	21,698.42	12,643.56	4,289.05	38,631.03
Ramón Santana	8,423.89	5,391.56	681.64	14,497.09
PROVINCIA DE BARAHONA:				
Barahona	31,450.89	57,106.82	23,418.35	111,976.06
Cabral	7,405.79	6,005.15	3,764.73	17,175.67
Enriquillo	3,920.08	4,843.33	3,358.76	12,222.17
Paraiso	2,857.66	7,864.97	2,557.96	13,080.59
Pedernales	903.03	7,805.84	1,636.41	10,345.28
Dist. Vicente Noble	2,919.22	7,798.91	905.84	11,623.95
PROVINCIA DE DUARTE:				
San Francisco de Macorís	42,886.71	52,918.09	11,935.60	107,740.40
Castillo	7,212.83	9,655.20	939.29	17,807.32
Cevicos	2,941.67	3,673.67	954.03	7,569.37
Cotuy	30,079.06	12,148.74	3,708.67	45,936.47
Hostos	2,840.95	4,360.78	658.35	7,860.08
Pimentel	31,820.78	6,117.75	2,809.47	40,748.00
Villa Riva	11,011.46	12,192.56	4,070.99	27,275.01
PROVINCIA JOSE TRUJILLO VALDEZ:				
V. Bani	27,390.67	56,338.22	10,388.95	94,117.84
Dist. Nozao	13,169.42	5,492.19	1,835.67	20,497.28
San José de Ocoa	22,084.74	10,149.60	3,286.88	35,521.22
PROVINCIA ALTAGRACIA:				
La Romana	40,789.45	59,785.29	2,114.58	102,689.32
Higüey	32,484.07	18,715.53	2,982.06	54,181.66
San Rafael del Yuma (Dist.)	1,848.89	3,973.17	2,743.19	8,565.25
PROVINCIA DEL SEYBO:				
El Seybo	25,634.75	30,005.78	3,606.12	59,246.65
Hato Mayor	27,718.88	20,529.07	8,865.37	57,113.32
Miches	4,797.88	3,219.14	3,749.74	11,766.76
Sabana de la Mar	6,775.25	12,635.40	2,943.65	22,354.30
PROVINCIA DE MONTE CRISTY:				
Monte Cristy	11,569.60	37,027.72	9,489.14	58,086.46
Guayubín	7,838.06	8,055.56	1,941.00	17,834.62
Monción	6,718.50	3,976.63	2,084.77	12,779.90
Santiago Rodríguez	7,986.58	7,789.04	3,992.65	19,768.27
Villa Isabel	10,958.95	8,905.11	4,181.85	24,045.91
PROVINCIA DE SAMANA:				
Samana	10,145.37	11,508.15	2,354.35	24,007.87
Cabrera	7,250.09	5,797.47	4,756.46	17,804.02
Julia Molina	58,542.62	10,207.78	6,620.49	75,370.89
Matanzas	3,838.48	5,541.82	516.98	9,897.08
Dist. Río San Juan	26,588.60	5,245.06	1,011.34	32,845.00
Sánchez	7,745.40	12,848.68	10,596.64	31,190.72
PROVINCIA DE SAN RAFAEL:				
Villa Elías Piña	4,486.81	20,103.52	9,693.86	34,284.19
Bánica	1,357.34	6,632.56	3,752.14	11,742.04
Dist. Hondo Valle	8,025.42	8,258.65	2,632.57	18,916.64
" Pedro Santana	1,057.83	6,505.77	2,543.79	10,107.39
PROVINCIA DE LA VEGA:				
La Vega	68,045.85	52,462.39	29,531.34	150,039.58
Constanza	3,970.83	4,223.04	7,126.93	15,320.80
Jarabacoa	52,846.96	13,095.64	1,655.25	67,597.85
Monseñor Nouel	33,109.75	20,109.22	11,001.03	64,220.00
PROVINCIA DE BAHORUCO:				
Neyba	7,003.15	16,459.34	4,556.31	28,018.80
Duverge	7,429.28	9,950.09	1,176.42	18,555.79
Dist. de Jimaní	1,309.20	17,241.30	2,770.21	21,320.71
" José Trujillo Valdez	2,193.83	4,886.52	1,165.30	8,245.65
La Descubierta	2,050.20	7,294.52	2,057.15	11,401.87
Tamayo	7,327.88	10,884.09	3,167.73	21,379.70
PROVINCIA ESPAILLAT:				
Moca	53,919.70	40,999.76	14,073.35	108,992.81
Gaspar Hernández	12,383.60	6,124.25	4,384.14	22,891.99
Tenares	10,878.61	11,146.50	1,918.53	23,943.64
Salcedo	26,112.97	15,183.80	1,843.88	43,140.65
PROVINCIA DE AZUA:				
Azua	17,850.46	24,745.58	4,564.80	47,160.84
Padre las Casas	6,731.93	7,355.41	1,248.32	15,335.66
PROVINCIA BENEFACTOR:				
San Juan de la Maguana	26,286.53	57,608.95	9,703.44	93,598.92
El Cercado	6,636.82	12,139.78	2,700.66	21,477.26
Las Matas de Farfan	25,002.48	11,880.20	3,581.89	40,464.57
PROVINCIA LIBERTADOR:				
Dajabón	4,305.82	7,645.80	671.22	12,622.84
Restauración	6,051.71	7,498.30	675.06	14,225.07
Loma de Cabrera	5,931.89	6,589.11	2,913.93	15,434.93
TOTAL GENERAL:				
	\$ 1,465,058.87	\$ 1,610,049.43	\$ 435,548.80	\$ 3,510,657.10

